



VI LEGISLATURA NÚM. 163

2 de junio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**6L/PO/P-0421** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre incremento del desempleo en octubre, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

**6L/PO/P-0441** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la recaudación del IGIC en el ejercicio 2004, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 8

**6L/PO/P-0442** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el IGIC devuelto a las empresas según el ejercicio 2004, por actividades incluidas en el tipo cero, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 9

**6L/PO/P-0463** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre remisión al Parlamento de Proyecto de Ley de prestación canaria de inserción o de rentas mínimas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 10

**6L/PO/P-0515** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª M.ª Isabel Déniz de León**, del **GP Mixto**, sobre las negociaciones para la creación de la policía canaria, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 10

---

**PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

## CONTESTACIONES

**6L/PO/C-0572** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre acciones en materia de drogodependencia, en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

**6L/PO/C-0575** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre denuncias del Ayuntamiento de Guía de Isora sobre jaulas marinas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

**6L/PO/C-0588** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre imagen de Gran Canaria de llegadas de pateras a las Playas del Inglés, Maspalomas y Arguineguín, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

**6L/PO/C-0625** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre las escuelas de animadores en el tiempo libre, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

**6L/PO/C-0639** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre proyectos y programas financiados por el Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 15

**6L/PO/C-0645** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Reforma de los POSEI en la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 16

**6L/PO/C-0646** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la tasa de paro en el tercer trimestre de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 17

**6L/PO/C-0649** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre la convocatoria de subvenciones del Instituto Canario de la Mujer para 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 18

**6L/PO/C-0651** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Actas de las Comisiones de Seguimiento de los Prometeo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 19

**6L/PO/C-0652** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre trabajadores extranjeros contratados en 2005 en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 19

**6L/PO/C-0653** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre trabajadores extranjeros contratados en 2005 en Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

---

**6L/PO/C-0665** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre agencias de ámbito territorial en la intermediación del mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 21

**6L/PO/C-0666** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre agencias de ámbito estatal en la intermediación del mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

**6L/PO/C-0667** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre acercamiento del servicio público de intermediación en el mercado laboral a los empresarios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

**6L/PO/C-0668** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto del programa de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 23

**6L/PO/C-0669** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto del programa de refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 24

**6L/PO/C-0670** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto del programa de refuerzo de la capacidad empresarial en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 24

**6L/PO/C-0671** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto del programa de refuerzo de integración laboral de las personas con especiales dificultades en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

**6L/PO/C-0672** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre información y orientación profesional para acceso de inmigrantes extranjeros al empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

**6L/PO/C-0673** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inserción laboral de inmigrantes extranjeros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

**6L/PO/C-0674** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre programas innovadores de integración sociolaboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 27

**6L/PO/C-0675** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a desempleados para constituirse en trabajadores autónomos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

**6L/PO/C-0676** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre proyectos empresariales calificados como I+E gestionados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

**6L/PO/C-0677** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la prestación por desempleo en la modalidad de pago único, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 29

**6L/PO/C-0678** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inserción en el mercado de trabajo de los desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 29

**6L/PO/C-0679** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inserción en el mercado de trabajo de los desempleados de larga duración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 30

**6L/PO/C-0680** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inserción profesional de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 31

**6L/PO/C-0681** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre incorporación a la vida laboral de las personas ausentes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 31

**6L/PO/C-0682** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actualización del nivel de competencia de los trabajadores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 32

**6L/PO/C-0683** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre modernización de las organizaciones privadas y públicas para la creación y estabilidad en el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

**6L/PO/C-0684** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratación indefinida de trabajadores discapacitados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 34

**6L/PO/C-0685** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre orientación profesional para el empleo de personas con especiales dificultades, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 34

**6L/PO/C-0686** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratación de desempleados con especiales dificultades por las Corporaciones Locales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 36

**6L/PO/C-0687** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre proyectos de integración para los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 36

**6L/PO/C-0688** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora del empleo de las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 37

**6L/PO/C-0689** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre acercamiento del servicio público de intermediación en el mercado laboral a los demandantes de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 38

**6L/PO/C-0690** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los servicios de acompañamiento a los desempleados en búsqueda de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 39

**6L/PO/C-0691** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre sistema único de información sobre el mercado de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 40

**6L/PO/C-0692** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre subcontratación laboral en el sector de la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 41

**6L/PO/C-0693** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre convenios con entidades o asociaciones con implicación en la materia de prevención de riesgos laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 41

**6L/PO/C-0694** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre intermediación laboral y contratación de las empresas de trabajo temporal, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 43

**6L/PO/C-0695** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre gestión del Servicio Canario de Empleo en la intermediación de las ofertas y demandas de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 43

**6L/PO/C-0696** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre proyectos para la inserción sociolaboral para mejorar la situación de las mujeres en situación o riesgo de exclusión, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 44

**6L/PO/C-0699** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre adaptación de ex reclusos a la vida comunitaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 45

**6L/PO/C-0700** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre eficacia en el proceso de intermediación y captación en el mercado laboral de las agencias de colocación de ámbito nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 46

**6L/PO/C-0701** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre temporalidad y rotación en el mercado laboral en la construcción, la hostelería y el comercio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 46

**6L/PO/C-0705** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 47

**6L/PO/C-0708** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre segregación horizontal y vertical de la mujer en el trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 48

**6L/PO/C-0712** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la Hipoteca Joven Canaria y la Bolsa de Vivienda Joven, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 55

**6L/PO/C-0714** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre creación del Observatorio Canario sobre Drogas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 55

**6L/PO/C-0715** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre consultas sobre información sexual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 56

**6L/PO/C-0717** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre sanciones por infracciones previstas en la Ley sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 57

**6L/PO/C-0719** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup>. Perdomo Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre atención a los jóvenes con trastornos de la conducta alimentaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 58

**6L/PO/C-0722** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup>. Perdomo Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Concurso «Escuelas Libres de Tabaco», dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 59

**6L/PO/C-0724** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup>. Perdomo Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre oferta asistencial de reanimación básica con desfibrilación cardiaca extrahospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 60

**6L/PO/C-0725** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup>. Perdomo Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre proyectos de formación de los profesionales de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 61

**6L/PO/C-0731** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas respecto a actividades clasificadas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 61

**6L/PO/C-0751** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre observaciones al Proyecto de Directrices Comunitarias sobre la financiación de los aeropuertos y ayudas para compañías aéreas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 62



---

**6L/PO/C-0752** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre estudio del Instituto de Estudios Turísticos, sobre uso Internet, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 62

**6L/PO/C-0754** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actas de infracción y sanción por incumplimiento del principio de unidad de explotación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 63

**6L/PO/C-0755** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Feria Internacional de Golf de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 64

**6L/PO/C-0757** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre normativa turística para las empresas de turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 64

**6L/PO/C-0763** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre factor determinante para los pasajeros de low cost, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 65

**6L/PO/C-0768** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre causas de la contratación de mano de obra extranjera en el sector tomatero, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 66

**6L/PO/C-0769** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre número de trabajadores extranjeros contratados en el sector tomatero, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 67

**6L/PO/C-0772** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre efectos, por la pérdida del suministro eléctrico en Tenerife, al Servicio Canario de Empleo en todas las islas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 68

---

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**6L/PO/P-0421** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incremento del desempleo en octubre, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 238, de 17/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.501, de 24/2/06.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incremento del desempleo en octubre, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

### INCREMENTO DEL DESEMPLEO EN OCTUBRE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El porcentaje de variación de 1,65%, 2.112 desempleados no es con respecto al mismo mes del año anterior, sino con respecto al mes de septiembre de 2005. Por tanto se dará respuesta a la siguiente pregunta: **¿Cómo explica el Gobierno el incremento del desempleo en octubre (1,65 %) 2.112 desempleados más que el mismo mes de septiembre de 2005?**

En octubre de 2005 existen en Canarias 130.290 parados, convirtiéndose así en la octava Comunidad Autónoma donde menos se ha incrementado el desempleo.

En relación con el mes de septiembre se han registrado 2.112 parados más, lo que supone un aumento de 1,65%. Respecto a por qué ha subido el paro en octubre hay que indicar que:

Los extranjeros han crecido de septiembre a octubre en 480 personas.

Las islas en las que más ha crecido el número de parados son Gran Canaria y Tenerife.

Los sectores más afectados han sido el Comercio y los menores de 25 años.

Hay que indicar que el que haya más parados no significa que la gente haya perdido su trabajo, sino que, por ejemplo los jóvenes se apuntan al paro cara a la campaña de navidad. En este sentido, hay que indicar que el 15% de los parados de octubre no estaban en las listas del paro en septiembre."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0441** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la recaudación del IGIC en el ejercicio 2004, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.*

(Publicación: BOPC núm. 258, de 13/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.579, 2/3/06.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la recaudación del IGIC en el ejercicio 2004, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento



de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA RECAUDACIÓN DEL IGIC EN EL EJERCICIO 2004,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El importe de la recaudación líquida del IGIC en el ejercicio 2004 ha ascendido a 961.671.996,75 euros, con el desglose siguiente:

A.1.- IGIC: 926.222.483,57 euros.

A.2.- IGIC tabaco rubio CAC: 35.449.513,18 euros."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0442 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el IGIC devuelto a las empresas según el ejercicio 2004, por actividades incluidas en el tipo cero, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 258, de 13/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.580, de 2/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el IGIC devuelto a las empresas según el ejercicio 2004, por actividades incluidas en el tipo cero, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL IGIC DEVUELTO A LAS EMPRESAS SEGÚN EL EJERCICIO 2004,  
POR ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL TIPO CERO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

A) "El importe de la devolución ordenada a sujetos pasivos del IGIC que realizan exclusivamente operaciones gravadas al tipo cero del Impuesto ha ascendido a 3.513.867,24 euros.

Debe advertirse que para la determinación del importe de la devolución ordenada a sujetos pasivos del IGIC que realizan exclusivamente operaciones gravadas al tipo cero del Impuesto, se han tomado en consideración a todos aquellos sujetos pasivos del IGIC que en su modelo 425, declaración-resumen anual del IGIC, correspondiente al ejercicio 2004 declaran un total de bases imponibles superiores a cero y un total de cuotas repercutidas igual a cero.

B) El importe de la devolución ordenada a sujetos pasivos del IGIC que realicen, en el conjunto de su actividad, operaciones gravadas al tipo cero del Impuesto, junto con otras operaciones gravadas a otros tipos impositivos se estima en 1.299.195,06 euros.

Debe advertirse que la estimación del importe de la devolución ordenada a sujetos pasivos del IGIC que realicen, en el conjunto de su actividad, operaciones gravadas al tipo cero del Impuesto, junto con otras operaciones gravadas a otros tipos impositivos, se ha realizado tomado en consideración a todos aquellos sujetos pasivos del IGIC que en su modelo 425, declaración-resumen anual del IGIC, correspondiente al ejercicio 2004 declaran un total de cuotas repercutidas mayor que cero, y con alguna de las bases declaradas a tipo cero.

La estimación de las devoluciones correspondientes a operaciones al tipo cero, se ha realizado tomando en consideración, para el conjunto de sujetos pasivos seleccionados, el porcentaje que sobre el total de bases declaradas, suponen las bases declaradas a tipo cero. El

porcentaje obtenido se aplica sobre el importe total de devoluciones ordenadas a dichos sujetos pasivos."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0463 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre remisión al Parlamento de Proyecto de Ley de prestación canaria de inserción o de rentas mínimas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 2, de 9/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.576, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre remisión al Parlamento de Proyecto de Ley de prestación canaria de inserción o de rentas mínimas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REMISIÓN AL PARLAMENTO DE PROYECTO DE LEY DE PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN O DE RENTAS MÍNIMAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Tras informe de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales sobre la elaboración del anteproyecto de Ley por la que se regula el derecho a la Prestación canaria de Inserción, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, acordó que tal Departamento continuase con la tramitación del mencionado anteproyecto.

Elaborado el texto articulado del anteproyecto de Ley, el mismo ha seguido los trámites señalados en la normativa vigente para las iniciativas legislativas del Gobierno.

Así, ya se ha recabado informe del Consejo General de Servicios Sociales, de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, de la Federación Canaria de Municipios y del Consejo Económico y Social.

Asimismo, el texto ha sido sometido a la consideración de todos los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En tal sentido, en los meses de septiembre a noviembre de 2005 han formulado observaciones al texto las Consejerías de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de Turismo, de Economía y Hacienda, así como la Presidencia del Gobierno.

El día 17 de enero de 2006, se dio audiencia a los Cabildos Insulares, a tenor de lo dispuesto en el artículo único, norma tercera, del Decreto 600, de 19 de noviembre de 1999, por el que se establecen las normas internas para la tramitación de las iniciativas legislativas del Gobierno, así como de lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, sin que los mismos, transcurrido el plazo concedido para la audiencia, hayan formulado alegaciones.

Con fecha del pasado día 16 de febrero, el anteproyecto de Ley fue sometido a la consideración de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, que acordó su elevación al Consejo de Gobierno.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, acordó tomar en consideración el anteproyecto de Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción y solicitar, con carácter de urgencia, dictamen al Consejo Consultivo de Canarias.

En consecuencia, es previsible que en el mes de abril de 2006 la iniciativa legislativa en forma de proyecto de Ley sea remitido al Parlamento de Canarias para su tramitación reglamentaria."

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0515 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª M.ª Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre las negociaciones para la creación de la policía canaria, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.581, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre las negociaciones para la creación de la policía canaria, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Déniz de León, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LAS NEGOCIACIONES PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Se ha procedido a la adaptación del texto del Anteproyecto de Ley al informe de la Dirección General del Servicio Jurídico y se están incluyendo las modificaciones puntuales acordadas en la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Canarias."

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

**6L/PO/C-0572 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre acciones en materia de drogodependencia, en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 194, de 6/10/05.)

(Registro de entrada núm. 1.564, de 2/3/06.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre acciones en materia de drogodependencia, en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA, EN LANZAROTE,

Recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"**En materia de Prevención**, la finalidad principal se centra en crear mecanismos de defensa en la población canaria para evitar el abuso de drogas, mediante la potenciación de la sensibilidad social sobre el fenómeno de las drogodependencias y el fomento de la responsabilidad individual sobre la propia salud y la de la comunidad. Todo ello, utilizando los recursos propios del cabildo para realizar una actuación eficaz en todo el proceso preventivo, detectando e interviniendo sobre los factores de riesgo en los diferentes ámbitos.

Las líneas de actuación prioritarias están definidas en los ámbitos escolar, familiar y comunitario, a través de programas de prevención específica e inespecífica en colaboración con los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, cabildos y ayuntamientos competentes en la materia.

En concreto el equipo de Prevención de Drogodependencias lleva a cabo dos tipos de actuaciones bien diferenciadas. Las relaciones con la prevención Universal y las enmarcadas en la prevención selectiva.

**En materia asistencial** la finalidad principal es la de garantizar la atención al drogodependiente en toda la isla, (aún siendo los recursos regionales), evaluando y actualizando los dispositivos asistenciales y desarrollando nuevas alternativas terapéuticas que mejoren la atención integral de la problemática. Además, se pretende la consolidación racional y sectorizada de los recursos asistenciales necesarios como fórmula de aprovechamiento eficiente de éstos.

El Servicio Canario de Salud a través del Hospital Insular de Lanzarote ofrece un servicio de desintoxicación por medio de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria. Estas unidades se encuentran ubicadas en centros hospitalarios y en ellas se lleva a cabo la desintoxicación física del drogodependiente en régimen de internado. El drogodependiente accede gratuitamente a estas unidades cuando presenta patologías asociadas o circunstancias psicosociales y familiares que hacen difícil su desintoxicación de forma ambulatoria.

El acceso a las Unidades Hospitalarias se realiza siempre a través de las UAD de referencia mediante el correspondiente Protocolo de Ingreso.

En esta Unidad se atendió durante el año 2004 a 111 usuarios.

La red de recursos del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote cuenta con una **Unidad de Atención a las Drogodependencias**, ubicada en Arrecife. Estas unidades, son el primer lugar al que hay que dirigirse para iniciar un tratamiento. Las UAD son centros especializados atendidos por profesionales en los que se ofrece de forma gratuita atención médica, psicológica, terapéutica y social a todas aquellas personas que tienen problemas derivados del consumo de drogas. El tratamiento en estas unidades es ambulatorio, pudiendo ser derivado a otro tipo de recursos según las características y necesidades del drogodependiente. Además de desempeñar funciones de desintoxicación y deshabituación ambulatoria, estos centros también desarrollan actividades de prevención y de reinserción e coordinación con otros recursos.

Durante el año 2004 acudieron a la **UAD de Arrecife**, 804 personas solicitando tratamiento y/o una atención especializada, de ellos, según datos de la DGAD, se tramitaron 445 demandas de tratamientos efectivas, representando la heroína la mayor tasa de demanda con un 38,7%, seguidos por alcohol y cocaína con un 20,7% de demandas.

De igual forma la UAD presta un nuevo servicio de prevención y atención a menores, con un total de 57 historias abiertas en el año 2004. Estos menores fundamentalmente son consumidores de cannabis en un 77%, policonsumo 21% y cocaína un 2%.

La UAD de Arrecife cuenta además con un programa de mantenimiento con metadona. Durante el año 2004 se atendieron a un total de 172 pacientes. Colabora

además con otras instituciones que prestan su asistencia a otros grupos determinados de usuarios, como Cáritas, Lanzarote Acoge y el Centro Penitenciario de Arrecife.

Otras de las acciones es el programa de metadona se apoya en las farmacias de la isla para impulsar y apoyar a usuarios de otros municipios. Un total de 9 farmacias colaboran con el programa de mantenimiento con metadona.

**En materia de Incorporación Social** el objetivo es facilitar el proceso de inserción social adecuando la preparación de la persona drogodependiente a las exigencias que el medio social tiene establecidas y atendiendo la globalidad de los aspectos que requieren dicha preparación, todo ello mediante el uso de los recursos normalizados y la implicación con las entidades competentes en materia de formación y empleo.

Cuenta la red del cabildo con dos recursos en este ámbito, el **Centro de Día de Zonzamas y la Comunidad terapéutica** del mismo nombre, aunque en sus primeras fases estén ligadas a la fase asistencial de deshabituación.

Los Centros de Día son centros en los que diariamente se realizan actividades de formación y talleres ocupacionales con el fin de favorecer la incorporación social de los drogodependientes que se encuentran en tratamiento.

A los Centros de Día se accede de forma gratuita siempre a través de las UAD y los usuarios permanecen en el centro durante todo el día.

Durante el año 2004 se atendieron en el Centro de Día un total de 137 usuarios. Se generaron cursos y talleres de capacitación laboral de, ayudante de cocina, auxiliar de mantenimiento de edificios, horticultor, carpintería, chapista, pintor de vehículos, impresión de serigrafía.

Las Comunidades Terapéuticas son centros de carácter residencial orientados principalmente a la deshabituación y rehabilitación de aquellos drogodependientes que por sus circunstancias y características no pueden seguir con garantías su tratamiento de forma ambulatoria.

El acceso a las Comunidades Terapéuticas se realiza siempre a través de las UAD una vez que el drogodependiente ya ha superado la desintoxicación física.

En estos centros el drogodependiente se prepara para su incorporación social a través de la reestructuración de hábitos y de la formación académica y ocupacional.

La Comunidad Terapéutica de Zonzamas, produjo 117 ingresos en el año 2004, de los cuales 59 procedían de la UAD de Arrecife, 3 del centro de Día de Zonzamas y el resto de otras UADs regionales, Menores, Salud Mental e Instituciones Penitenciarias."

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PO/C-0575 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre denuncias del Ayuntamiento de Guía de Isora sobre jaulas marinas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 195, de 7/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.468, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre denuncias del Ayuntamiento de Guía de Isora sobre jaulas marinas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DENUNCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA SOBRE JAULAS MARINAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Viceconsejería de Pesca perteneciente a esta Consejería, contestó las denuncias formuladas por el Ayuntamiento de Guía de Isora, por medio de escrito de fecha 22 de julio de 2005, acusando recibo del mismo con

fecha 28 de junio de 2005 siendo recibido por el citado Ayuntamiento con fecha 29 de agosto de 2005."

Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0588 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre imagen de Gran Canaria de llegadas de pateras a las Playas del Inglés, Maspalomas y Arguineguín, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 200, de 17/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.477, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre imagen de Gran Canaria de llegadas de pateras a las Playas del Inglés, Maspalomas y Arguineguín, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMAGEN DE GRAN CANARIA DE LLEGADAS DE PATERAS A LAS PLAYAS DEL INGLÉS, MASPALOMAS Y ARGUINEGUÍN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo continuará desplegando toda la actividad promocional turística que se ha trazado a través de su plan de marketing en colaboración y coordinación con los cabildos insulares, de todo lo cual se ha dado puntual información a su Señoría. En este sentido, nuestras acciones están siempre encaminadas a resaltar los valores propios de un destino turístico consolidado, sin que episodios como el señalado por su Señoría pueda determinar la línea promocional a seguir."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0625 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las escuelas de animadores en el tiempo libre, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 220, de 3/11/05.)

(Registro de entrada núm. 1.542, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las escuelas de animadores en el tiempo libre, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### LAS ESCUELAS DE ANIMADORES EN EL TIEMPO LIBRE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Constitución Española consagra en su artículo 48 la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Con base en estas previsiones del Texto Constitucional, el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado mediante Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, modificada por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, determina, en su artículo 30.7 y 13, la competencia exclusiva de ésta en materia de asistencia social y servicios sociales, fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, asistencial y similares, en cuanto desarrollen sus actividades en territorio canario. Además, en el artículo 30.9 de su Estatuto se reserva a esta Comunidad Autónoma, en su ámbito, la competencia en materia de fomento de la cultura.

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 2.798/1982, de 12 de agosto, el Real Decreto 301/1984, de 25 de enero, y el Real Decreto 286/1995, de 24 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de cultura, se transfieren, entre otras, las competencias sobre fomento de la cooperación juvenil y apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, establece en su artículo 11 las funciones de la Dirección General de Juventud y, concretamente en su punto 3, apartado h), como competencia propia, 'el reconocimiento oficial a las Escuelas de Animación y Tiempo Libre que se puedan crear en la Comunidad Autónoma de Canarias por la aplicación de la normativa vigente'.

La normativa en esta materia se ve afectada no sólo por su marcado carácter transversal, sino también por la proliferación de normas de las diferentes comunidades autónomas que, deben ser tenidas en cuenta para armonizar la regulación y facilitar el desarrollo de actividades de animación y tiempo libre en todo el Estado Español.

Desde que surge la oferta de formación desde FP con el TASOC (técnico/a en animación sociocultural) la Dirección General de Juventud comienza a replantearse la oferta desarrollada desde la Escuela Canaria de Animación y Tiempo Libre. La causa fundamental de ese replanteamiento es la carencia de legislación que respalde las titulaciones desarrolladas desde la ECATL, frente a la titulación oficial de Formación Ocupacional.

Hace un año que se viene trabajando en la actualización del primer proyecto de Decreto (la primera redacción proviene de mediados de la década de los 90) que regule la formación y la creación de Escuelas de Tiempo Libre en nuestra Comunidad Autónoma.



Al mismo tiempo, se están produciendo cambios en el estado español con respecto a esta materia, por lo que esta Dirección General de Juventud ha asistido a diferentes reuniones con el fin de actualizar datos que permitan que nuestro proyecto de Decreto sea el adecuado a la realidad actual en materia de formación en el tiempo libre.

Se han producido encuentros en Madrid, con la coordinación del INJUVE (Instituto de la Juventud de España - Ministerio de Asuntos Sociales); en Palencia con una convocatoria realizada por la Junta de Castilla y León; en Mallorca, en el congreso de Escuelas de Animación y Tiempo Libre organizado por el Gobierno Balear; y por último, en Valencia, convocados por la Generalitat Valenciana, en unas jornadas de trabajo en las que han participado todas las CCAA, donde se han establecido unos criterios de coordinación frente a la próxima publicación por parte del Instituto de Cualificaciones Profesionales (INCUAL, dependiente del Ministerio de Educación) de la familia profesional que regula los contenidos y diseños curriculares; todo ello, con el fin de mantener una postura común para que, dicha publicación, recoja la experiencia desarrollada por los diferentes servicios o departamentos de Juventud de todas las CCAA en materia de formación durante más de veinte años, periodo en el que se han formado miles de monitores de tiempo libre.

Con el objetivo fundamental de que se reconozca dicha formación y pueda ser objeto de homologación y, en el caso de Canarias, que nuestro Decreto se adecue a los contenidos de dicha familia profesional, de forma que, la formación que se oferte, ya sea desde el ámbito Público o a través de ofertas de carácter privado, sea homologable y, dichas personas puedan ejercer profesionalmente en el ámbito del Tiempo Libre, sin olvidar que muchos/as de los/as participantes acuden a formarse para desarrollar su labor como voluntarios/as en el mundo del asociacionismo juvenil o de las ONG.

En este momento el borrador está en proceso de adecuación a todo lo mencionado anteriormente, sin olvidar que nos encontramos ante el reto de conseguir unos términos que faciliten la homologación de 'mínimos' en los contenidos curriculares frente al resto de países europeos, en materia de formación en el tiempo libre, que facilite el que aquellas personas que se forman en este campo, tengan facilidad con respecto a la movilidad laboral en todo el territorio nacional y de la Comunidad Europea.

Informar que la Dirección General de Juventud ha convertido este asunto en una de las prioridades de su departamento y, al efecto, su Director, mantuvo el día 25 de octubre del corriente, un encuentro con la Directora General del INJUVE y con técnicos de dicho Instituto, con el fin de ultimar los detalles necesarios para adecuar la futura legislación canaria a los principios y requisitos mínimos, que pretenden establecerse."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0639 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre proyectos y programas financiados por el Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 236, de 17/11/05.)

(Registro de entrada núm. 1.577, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre proyectos y programas financiados por el Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

**"En el art. 3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo se establecen las funciones que le corresponden al Servicio Canario de Empleo.** Desde tal Organismo Autónomo se realiza la planificación, gestión, control y seguimiento de los diferentes programas y proyectos; estando todos estos sometidos a varios

controles administrativos y fiscales previos a la concesión de la subvención y posteriores a su ejecución.

Cada uno de los programas que se gestionan se regula por unas disposiciones estatales (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y regionales (Decreto 337/1997, de 19 de diciembre por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias) que establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones. Estas normativas establecen un procedimiento concreto de seguimiento y control de la subvención que se concede, como puede ser la aportación de una determinada documentación en un plazo de tiempo, la elaboración de Memorias del proyecto realizado, visitas "in situ" por los técnicos a las entidades beneficiarias de las subvenciones tanto para seguir el funcionamiento de los programas; así como para comprobar los requisitos solicitados, es decir, se realiza un control mediante visitas durante el desarrollo de los cursos para comprobar la ejecución de las acciones formativas, el contenido de las mismas, número de participantes, verificación documental o el desarrollo del proyecto, consultas de la vida laboral, mantenimiento de los requisitos exigidos durante un determinado tiempo, etc.

En base a lo recogido en cada normativa la Intervención delegada realiza una fiscalización previa limitada de todos los expedientes antes de la concesión de la subvención, comprobando que los beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en la normativa, que en la tramitación del expediente se ha cumplido con la legalidad vigente y que la concesión de la subvención es conforme a derecho.

Con posterioridad al pago de la subvención y una vez ejecutado el proyecto, los beneficiarios de las subvenciones deben someterse a las actuaciones de comprobación que el Servicio Canario de Empleo considere necesarias y a las de control financiero que correspondan, con la finalidad de que la unidad gestora asegure que los beneficiarios han cumplido con las obligaciones que establece la norma, que la subvención se ha destinado al objeto de su concesión y el gasto realizado. Para ello comprueban la documentación justificativa del gasto, requieren la documentación necesaria que no se haya aportado, y proponen resolver dando por justificada la subvención o iniciando el procedimiento de reintegro, en su caso.

La resolución de justificación de la subvención o el procedimiento de reintegro, en el supuesto de no justificarse el gasto total o parcialmente, se somete a fiscalización de la Intervención Delegada.

Anualmente la Intervención General realiza un Informe de fiscalización plena posterior y de gestión de los créditos del Servicio Canario de Empleo.

Durante el ejercicio presupuestario la Intervención General realiza Controles Financieros a determinados programas y proyectos cofinanciados por el FSE en base al cumplimiento del Reglamento (CE) nº 438/01 de la Comisión, realizando un seguimiento y control de las recomendaciones formuladas en dichos informes de control. También anualmente se realizan Auditorías de sistemas y procedimientos de gestión y control a los expedientes propuestos por el Organismo Autónomo y que se incluyen

en el Plan anual de Auditorías de la Intervención General. Igualmente, las entidades beneficiarias que no sean Entidades Locales, Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones de Derecho Público están obligadas a realizar a su cargo una auditoría limitada al empleo de las acciones subvencionadas de los fondos recibidos. El alcance de esta auditoría vendrá determinada por Resolución que a tal efecto se emitirá por el Servicio Canario de Empleo."

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Reforma de los POSEI en la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 1.493, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Reforma de los POSEI en la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## LA REFORMA DE LOS POSEI EN LA UNIÓN EUROPEA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La reserva de la delegación portuguesa se refiere a una cuestión interna, concretamente a las exportaciones de azúcar refinado desde Azores hacia el territorio continental portugués.

El Reglamento POSEI, tanto el actual como la propuesta que se está negociando, establecen como principio general que las expediciones al territorio comunitario de productos transformados a partir de materia prima acogida al REA, sólo pueden realizarse en el marco de los contingentes anuales previstos en las corrientes tradicionales. Dichos contingentes se establecieron teniendo en cuenta la media de las expediciones realizadas en el trienio anterior a la entrada en vigor del régimen, es decir, los años 1989, 1990 y 1991.

Durante esos años no hubo exportaciones de azúcar refinado desde Azores al resto de Portugal, por lo que no hay corriente tradicional para este producto.

Este asunto llegó al Tribunal de Justicia de la CE (Asunto SINAGA) que confirmo esta interpretación de lo que debe entenderse por corriente tradicional.

Dado que la propuesta de reglamento mantenía este criterio, Portugal había bloqueado la negociación solicitando que se buscara una solución para las exportaciones de azúcar de Azores, que tienen una importancia significativa en la actividad económica del archipiélago. De lo contrario se produciría la quiebra de la empresa SINAGA.

En la última reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre esta propuesta de Reglamento, la Presidencia del Grupo avanzó una posible solución: el establecimiento de un periodo transitorio para estas exportaciones, debiendo aún concretarse los años y las cantidades anuales que serían decrecientes.

La delegación portuguesa ya ha manifestado que esta solución podría ser satisfactoria, si bien su decisión definitiva quedaría pendiente de que se concreten los aspectos mencionados. Finalmente, el Reglamento del Consejo incluyó esta previsión en su artículo 4 apartado 3, habiéndose alcanzado un acuerdo político a finales de diciembre de 2005, y siendo el Reglamento aprobado a finales de enero de 2006, estando aún pendiente de publicación en el Diario Oficial.

Por lo que se refiere al régimen transitorio, la opción que adopta el Reglamento del Consejo es la siguiente:

- Reconducción de la situación actual para evitar el vacío jurídico (roll-over) hasta que entre en vigor definitivamente el Reglamento del Consejo, es decir, prórroga del régimen actual.
- Una vez publicado el Reglamento del Consejo, se abre un plazo de dos meses para presentar los programas, tanto el plan de abastecimiento (REA) como los programas agrícolas.

- La Comisión dispondrá de cuatro meses para analizar los planes. En la Decisión que apruebe los planes se fijaría la fecha de su entrada en vigor y se establecerían las medidas transitorias para asegurar una transición ordenada desde el sistema actual al nuevo sistema.

La reconducción del sistema actual será automática, con lo que el 1 de enero del próximo año seguirían existiendo las medidas del Poseican tal y como las conocemos ahora, tanto el REA como las medidas agrícolas.

Teniendo en cuenta los plazos señalados anteriormente, el cambio de sistema se producirá a mitad de campaña, no antes de septiembre de 2006."

Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0646 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la tasa de paro en el tercer trimestre de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.494, de 24/2/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la tasa de paro en el tercer trimestre de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA TASA DE PARO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Según los resultados de la EPA (Encuesta de Población Activa) para el tercer trimestre de 2005, arroja para el Archipiélago la cifra de 104.600 parados, esto supone 11.300 parados menos (9,72%) que el trimestre anterior y 22.100 parados menos (21,27%) que durante el tercer trimestre del 2004. De tal forma, que con estos datos trimestrales de la EPA Canarias es la tercera Comunidad donde más descendió el paro interanualmente.

Como indica el Sr., Toribio es cierto que Canarias se sitúa entre las Comunidades Autónomas que registran una mayor tasa de paro 11,05 % con una variación trimestral del -1,33 y la variación interanual de -1,62 (2,63 puntos por encima de la estatal que se sitúa en 8,42%), después de Extremadura y Andalucía con unas tasas de paro del 15,24% y 13,54% respectivamente.

Los factores que están motivando esta tasa de paro para Canarias son los siguientes:

\* La fuerte presión demográfica que está soportando el Archipiélago en las últimas décadas, ya que las islas son unos auténticos polos de atracción de población.

\* La escasa movilidad geográfica de las personas en situación de paro.

\* El aumento de la población en edad de trabajar. Durante el III Trimestre de 2005 se registra en el grupo de población de 16 años y más 1.599.800 personas, lo que supone una variación trimestral del 0,63 % y una variación interanual del 2,55%.

\* La intensa incorporación de la mujer al mercado de trabajo (La incorporación de la mujer al mercado de trabajo de forma muy intensa ha supuesto una verdadera revolución en muchos sentidos pero, a nivel empleo, quizás, es donde más se ha visto sus efectos, es decir, que cada vez haya más mujeres que deseen trabajar supone una presión fuerte sobre el mercado laboral, ya que hay que crear mayor número de empleos para que no crezca el desempleo. En Canarias, en los últimos cuatro años el número de mujeres que han pasado a participar en el mercado de trabajo se ha incrementado casi un 23,8% (unas 60.700 mujeres). A pesar de ello, Canarias es la quinta Comunidad Autónoma con la tasa de actividad femenina más elevada (actualmente, el 48,35%, para el Estado el 46,49%.)"

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0649 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria de subvenciones del Instituto Canario de la Mujer para 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 1.500, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria de subvenciones del Instituto Canario de la Mujer para 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER PARA 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha 26 de octubre de 2005, se registra en el Libro de Resoluciones del Instituto Canario de la Mujer, bajo el número de Orden 297, la Resolución de la Directora que resuelve la convocatoria de subvenciones en el año 2005, para programas dirigidos a fomentar la igualdad de



oportunidades entre mujeres y hombres.

Con fecha 27 de octubre, registro de salida general nº 532854 se envía el expediente a la Consejería de Presidencia y Justicia para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Orden de 18 de diciembre de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se establecen normas de funcionamiento del Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 170, de 23/12/2002), los textos se insertarán en el Boletín Oficial de Canarias por riguroso orden de recepción en la dirección del mismo, en un plazo no superior a diez días a contar desde dicha recepción, si no estuviese sujetos al pago de tasa. Si lo estuviesen, la dirección del Boletín Oficial de Canarias comunicará al sujeto pasivo el importe de la misma en el plazo de tres días desde la recepción, procediéndose a su inserción en el plazo señalado de diez días a partir de la realización del pago.

En caso de que fuera necesaria la rectificación o aclaración de los originales remitidos o cuando adolezcan de defectos de redacción u omitan textos que imposibiliten su publicación, el plazo señalado comenzará a contarse a partir de la recepción de la rectificación o aclaración.

Con fecha 3 de noviembre de 2005, se publica la citada Resolución en el Boletín Oficial de Canarias nº 215, bajo el epígrafe 3932, dentro del plazo establecido por el citado artículo 2."

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0651 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Actas de las Comisiones de Seguimiento de los Prometeo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 1.495, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Actas de las Comisiones de Seguimiento de los Prometeo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha

contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTAS DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS PROMETEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Según la documentación que obra en poder del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), si que existen Actas de las Comisiones de Seguimiento de los diferentes Convenios Prometeos. Esta información ha sido solicitada por el Excmo. Sr. D. Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular en varias ocasiones, a través de la Mesa del parlamento, mediante las siguientes solicitudes de documentación:

\* 6L/SD-0610 "Los Convenios Prometeos: Memorias anuales y las Actas de las de las reuniones de seguimiento.

\* 6L/SD-0642 "Las Actas de las comisiones de Seguimiento de los Convenios Prometeos."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0652 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre trabajadores extranjeros contratados en 2005 en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 1.565, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre trabajadores extranjeros contratados en 2005 en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la

Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRABAJADORES EXTRANJEROS CONTRATADOS EN 2005 EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Con la información suministrada por el Observatorio de empleo, cuya fuente es el fichero de contratos registrados del INEM<sup>1</sup>, se informa que el número de contratos a extranjeros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el año 2005 fue de 58.951.

**Nº de Contratos a extranjeros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (2005)**

Enero	3.673
Febrero	3.637
Marzo	3.939
Abril	4.354
Mayo	4.696
Junio	5.681
Julio	5.574
Agosto	5.643
Septiembre	5.583
Octubre	5.659
Noviembre	5.775
Diciembre	4.737
<b>Total</b>	<b>58.951</b>

(1) Hay que indicar que lo que se suministra no es cuántos trabajadores extranjeros han sido contratados, sino el número de contratos que se han hecho a la población extranjera.

**Contratos a Extranjeros por Ramas de Actividad (Provincia de Santa Cruz de Tenerife, 2005)**

Agricultura y Ganadería	1932
Pesca	54
Ind. Extractivas	25
Id. Manufacturera	1073
Electricidad, Gas y Agua	11
Construcción	12075
Comercio y Reparaciones	6750
Hostelería	16173
Transporte y Comunicaciones	1434
Intermediación Financiera	120
Inmobiliarias y Alquiler	15186
Administración Pública, Defensa y SS	208
Educación	358
Activ. Sanit. y Servicios Sociales	827
Otras Actividades Sociales	2540
Personal doméstico	185
Organismos Extraterritoriales	0
<b>Total</b>	<b>58.951</b>

Fuente: Contratos Registrados, Inem

Elabora: Obecan

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0653 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre trabajadores extranjeros contratados en 2005 en Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 1.562, de 2/3/06.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre trabajadores extranjeros contratados en 2005 en Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín



Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRABAJADORES EXTRANJEROS CONTRATADOS EN 2005 EN LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Con la información suministrada por el Observatorio de empleo, cuya fuente es el fichero de contratos registrados del INEM<sup>1</sup>, se informa que el número de contratos a extranjeros en la provincia de Las Palmas durante el año 2005 fue de 74.136.

**Nº de Contratos a extranjeros en la provincia de Las Palmas (2005)**

Enero	4.527
Febrero	4.830
Marzo	5.277
Abril	5.236
Mayo	5.880
Junio	7.132
Julio	7.192
Agosto	7.900
Septiembre	7.244
Octubre	6.614
Noviembre	6.744
Diciembre	5.560
<b>Total</b>	<b>74.136</b>

(1) Hay que indicar que lo que se suministra no es cuántos trabajadores extranjeros han sido contratados, sino el número de contratos que se han hecho a la población extranjera.

**Contratos a Extranjeros por Ramas de Actividad (Provincia de Las Palmas, 2005)**

Agricultura y Ganadería	1753
Pesca	101
Ind. Extractivas	24
Id. Manufacturera	1391
Electricidad, Gas y Agua	41
Construcción	16674
Comercio y Reparaciones	7499
Hostelería	25868
Transporte y Comunicaciones	1962

Intermediación Financiera	106
Inmobiliarias y Alquiler	13288
Administración Pública, Defensa y SS	130
Educación	651
Activ. Sanit. Y Servicios Sociales	871
Otras Actividades Sociales	3441
Personal doméstico	335
Organismos Extraterritoriales	1
<b>Total</b>	<b>74.136</b>

Fuente: Contratos Registrados, Inem

Elabora: Obecan

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre agencias de ámbito territorial en la intermediación del mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.561, de 2/3/06.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre agencias de ámbito territorial en la intermediación del mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AGENCIAS DE ÁMBITO TERRITORIAL EN LA INTERMEDIACIÓN DEL MERCADO LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo (BOE 08/05/1995), que regula el funcionamiento de las agencias de colocación sin ánimo de lucro, establece en el Capítulo III–Procedimiento para la concesión, renovación y extinción de la autorización, en el artículo 11. *Iniciación de procedimiento*, que 'el procedimiento para la concesión de la autorización como agencia de colocación **se iniciará con la solicitud de autorización presentada por la persona física o jurídica correspondiente**'.

Según los datos que constan en este Servicio Canario de Empleo no se ha recibido ninguna otra solicitud para constituir una agencia de colocación sin ánimo de lucro, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma."

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0666 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre agencias de ámbito estatal en la intermediación del mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.475, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre agencias de ámbito estatal en la intermediación del mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AGENCIAS DE ÁMBITO ESTATAL EN LA INTERMEDIACIÓN DEL MERCADO LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo (BOE 8-5-1995), que regula el funcionamiento de las agencias de colocación sin ánimo de lucro, En el **CAPITULO III–Procedimiento** para la concesión, renovación y extinción de la autorización, establece en el **Artículo 11. Iniciación de procedimiento**, que 'el procedimiento para la concesión de la autorización como agencia de colocación **se iniciará con la solicitud de autorización presentada por la persona física o jurídica correspondiente**'.

En el **Artículo 12. Tramitación del procedimiento**, se establece que la solicitud irá dirigida al Director General del Instituto Nacional de Empleo y en el **artículo 13. Terminación del procedimiento**, que el mismo finalizará con la firma de un convenio de colaboración o con la resolución derogatoria de la solicitud dictada por el Director General del Instituto Nacional de Empleo.

La Comunidad Autónoma de Canarias no tiene competencias para autorizar agencias de colocación cuyo ámbito de actuación supere su territorio, por lo que desconocemos las causas y motivos de por qué sólo se han autorizado tres agencias de colocación de ámbito estatal."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0667 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acercamiento del servicio público de intermediación en el mercado laboral a los empresarios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.474, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acercamiento del servicio público de intermediación en el mercado laboral a los empresarios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACERCAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO LABORAL A LOS EMPRESARIOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 se ha puesto en funcionamiento el nuevo aplicativo informático SISPECAN, con el que se ha implantado, entre otros, el dominio de intermediación tanto en el área de la oferta, como de la demanda de empleo.

Con este nuevo sistema de información se ha mejorado la gestión de la intermediación en el mercado laboral en los aspectos que a continuación se detallan, los cuales facilitan y agilizan a los empresarios las tareas que han de realizar en relación con las ofertas de empleo y le acercan el Servicio Público a través de internet:

1. El registro de demandantes de empleo es mucho más completo y exhaustivo, con lo que se obtienen candidatos más idóneos para los puestos de trabajo solicitados.

2. Se ha agilizado la gestión de la comprobación de la disponibilidad y citación de candidatos a través de un centro de información telefónica, lo que permite que la cobertura de las ofertas de empleo sea mucho más rápida.

3. Con este nuevo sistema se ha facilitado la cumplimentación de los documentos relacionados con la gestión de ofertas, tales como el tipo de oferta, los resultados de la selección, etc.

4. A través de internet, en la página web del SCE los empresarios pueden obtener el modelo de oferta de empleo, para su cumplimentación.

5. Se ha abierto la posibilidad de presentar las ofertas de empleo en cualquier oficina de empleo de la Comunidad

Autónoma, para su registro, independientemente de la ubicación del centro de trabajo.

6. Con el nuevo aplicativo se han reforzado los mecanismos de búsqueda de candidatos.

7. Se han puesto en marcha mecanismos que permitan garantizar que las empresas cumplan con la cuota de reserva de puestos de trabajo a discapacitados, en un 2% de su plantilla.

8. Durante el año 2005 se ha trabajado en el aplicativo que permita enviar electrónicamente a los empresarios los currículos profesionales de los candidatos seleccionados. Se espera que en este primer trimestre de 2006 se pueda poner en funcionamiento.

9. Durante el año 2005 se ha estado trabajando en el aplicativo que permita difundir las ofertas de empleo entre los demandantes a través de internet y de teletexto, y en breve entrará en funcionamiento.

10. A través de la página web del SCE los empresarios pueden obtener información de toda la red de oficinas de empleo. Así como de los modelos de contrato en vigor, acceder al modelo de contrato, su normativa reguladora, los incentivos a la contratación, etc.

11. Como último proceso en el dominio de intermediación los empresarios pueden registrar los contratos a través de internet, con el aplicativo *contrat@*."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0668 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto del programa de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.560, de 2/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto del programa de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El porcentaje de ejecución para el programa 322H de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados durante el 2005 no ha sido del 59,09%."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0669 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto del programa de refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.559, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto del programa de refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al

señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El porcentaje de ejecución para el programa 322J de refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad durante el 2005 no ha sido del 55,74%."

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0670 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto del programa de refuerzo de la capacidad empresarial en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.558, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto del programa de refuerzo de la capacidad empresarial en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad



con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El porcentaje de ejecución para el programa 322I de refuerzo de la capacidad empresarial durante el 2005 no ha sido del 31,01%."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0671 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto del programa de refuerzo de integración laboral de las personas con especiales dificultades en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.557, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto del programa de refuerzo de integración laboral de las personas con especiales dificultades en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El porcentaje de ejecución para el programa 322L de refuerzo de la integración laboral de las personas con especiales dificultades durante el año 2005 no ha sido del 69,59%."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0672 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre información y orientación profesional para acceso de inmigrantes extranjeros al empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.556, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre información y orientación profesional para acceso de inmigrantes extranjeros al empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA ACCESO DE INMIGRANTES EXTRANJEROS AL EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Servicio Canario de Empleo se gestiona el programa plurirregional de fomento del empleo 'Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo'. Es un programa dirigido a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en el Servicio Canario de Empleo. Aunque no está dirigido exclusivamente a la inserción laboral de inmigrantes extranjeros, si son un colectivo prioritario para participar en él, siempre que reúnan las condiciones de ser desempleados y estar inscritos como tales en las oficinas de empleo.

Las acciones que se llevan a cabo con este programa incluyen información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda de empleo por cuenta ajena.

En el año 2005 se aprobó un presupuesto en el SCE para la realización de acciones de *información y orientación profesional para el empleo. Búsqueda activa de empleo*, por importe de 5.639.800 euros, de los que a 31 de diciembre de 2005 se había ejecutado el 99,96%, que suponen 5.433.595,95 euros.

Las acciones que se han subvencionado con este presupuesto todavía se están realizando, estando previsto que finalicen en el mes de marzo de 2006, por lo que todavía no podemos facilitar datos de beneficiarios inmigrantes extranjeros que han recibido estas acciones,

pero si podemos señalar que en el año 2004 se atendieron, dentro de este programa, a 482 inmigrantes extranjeros, de los que 319 eran mujeres y 163 hombres."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0673 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción laboral de inmigrantes extranjeros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.555, de 2/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción laboral de inmigrantes extranjeros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSERCIÓN LABORAL DE INMIGRANTES EXTRANJEROS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:



"El Servicio Canario de Empleo tiene entre sus finalidades la de fomentar, mejorar y promover el empleo y luchar contra el desempleo atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral, entre los que se encuentran los inmigrantes.

Hay que tener en cuenta que las disposiciones normativas sobre inscripción de extranjeros, establecen que sólo pueden inscribirse en las oficinas de empleo los extranjeros titulares de autorizaciones de trabajo o residencia, y que las políticas activas de empleo van dirigidas a la inserción laboral de los desempleados inscritos en las oficinas de empleo, por lo que hay un colectivo de inmigrantes que pueden quedar fuera del ámbito de actuación de este Servicio.

Entre los programas de políticas activas de empleo, tanto de competencia estatal, como autonómica, a través del Programa Operativo Integrado de Canarias, que gestiona el Servicio Canario de Empleo no hay ningún programa específico dirigido exclusivamente a la inserción laboral de inmigrantes extranjeros, pero si son un colectivo prioritario que participa en varios de ellos:

- Colaboración con órganos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

- Colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

- Tutores de Empleo
- Escuelas Taller, Casas Oficios y T. de Empleo
- Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo

- Programas experimentales en materia de empleo."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-  
El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0674 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programas innovadores de integración sociolaboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.554, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programas innovadores de integración sociolaboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS INNOVADORES DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Servicio Canario de Empleo gestionamos los Programas experimentales en **materia de empleo** desde el año 2004, fecha en se encomienda a las Comunidades Autónomas la gestión y control de este programa estatal.

Este programa tiene por objeto desarrollar planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral y movilidad geográfica, con la finalidad de conseguir la inserción sociolaboral de los desempleados con mayores dificultades, entre los que se encuentran: discapacitados, inmigrantes, mujeres con problemas de integración laboral, y trabajadores en situación de riesgo de exclusión social.

En la convocatoria de subvenciones para este programa en el año 2005, presentaron solicitudes de subvención 34 entidades y se subvencionaron 21 proyectos de Programas experimentales en materia de empleo, por un importe total de 2.985.020,83 euros."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-  
El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0675 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones a desempleados para constituirse en trabajadores autónomos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.473, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones a desempleados para constituirse en trabajadores autónomos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A DESEMPLEADOS PARA CONSTITUIRSE EN TRABAJADORES AUTÓNOMOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 el Servicio Canario de Empleo ha concedido 169 subvenciones a desempleados para constituirse como trabajadores autónomos, con un importe total de subvención de 367.960,49 euros, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de fomento del empleo 'PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO.'"

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0676 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos empresariales calificados como I+E gestionados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.472, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos empresariales calificados como I+E gestionados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS EMPRESARIALES CALIFICADOS COMO I+E GESTIONADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 el Servicio Canario de Empleo ha gestionado la solicitud de calificación como I+E de 288 empresas, así como la concesión de subvenciones para apoyar la creación, la puesta en marcha o el acompañamiento de 129 empresas calificadas como I+E, con un importe total de subvención de 1.002.475,94 euros, con cargo al Programa Operativo

Plurirregional de fomento del empleo "IMPULSO DE PROYECTOS Y EMPRESAS I+E."

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0677 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la prestación por desempleo en la modalidad de pago único, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.471, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la prestación por desempleo en la modalidad de pago único, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN LA MODALIDAD DE PAGO ÚNICO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 el Servicio Canario de Empleo ha gestionado la solicitud y el pago de 78 expedientes de

bonificación de cuotas a la seguridad social, con un importe total de subvención de 27.973,83 euros, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de fomento del empleo 'BONIFICACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL A TRABAJADORES PERCEPTORES DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD PAGO ÚNICO."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0678 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción en el mercado de trabajo de los desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.571, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción en el mercado de trabajo de los desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LOS DESEMPLEADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación

del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Servicio Canario de Empleo se gestionan varios programas dirigidos a ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción. Esta Medida está incluida en varios Programas Operativos y se desarrolla en varias acciones, que a continuación relacionamos:

1. PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL 2000ES051PO017

Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de desempleados

**Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral**

Actuaciones:

42.6.4. Orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEA). Presupuesto en 2005: 5.639.800,00 euros

42.6.3 Talleres de Empleo. Presupuesto en 2005: 36.726.526,34 euros (presupuesto del total del programa: Escuelas Taller, Casas de oficios y Talleres de empleo)

42.6.5 Acuerdos de colaboración con Organismos e instituciones sin ánimo de lucro. Presupuesto en 2005: 8.911.337,00 euros

42.6.6. Promoción del empleo autónomo. Presupuesto en 2005: 1.686.705,00 euros

2. PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2000ES161PO005

Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de desempleados

**Medida 6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral**

Actuaciones:

Tutores de Empleo: Presupuesto en 2005: 1.753.463,00 euros

Igualmente a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP) se han llevado a cabo durante el 2005 acciones para ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado de trabajo.

Las acciones formativas ofrecidas e impartidas a los desempleados corresponden a las diferentes familias profesionales y especialidades formativas homologables de la formación ocupacional.

Por otro lado, la formación se complementa con becas y ayudas al transporte para los alumnos y alumnas que lo necesiten, así como la posibilidad de realizar prácticas en empresas para consolidar la formación adquirida."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0679 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción en el mercado de trabajo de los desempleados de larga duración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.470, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción en el mercado de trabajo de los desempleados de larga duración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el Servicio Canario de Empleo se han llevado a cabo diversas acciones encaminadas a ofrecer a los desempleados de larga duración posibilidades de inserción en el mercado de trabajo:

PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2000ES161PO005

Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de desempleados

**Medida 7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.**

Actuaciones:

Tutores de Empleo: Presupuesto en 2005: 1.753.463,00 euros

Igualmente, dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP CANARIAS 2005) se han llevado a cabo un conjunto de acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a los trabajadores desempleados, para proporcionarles cualificaciones requeridas por el sistema productivo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación



profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada. Las acciones formativas ofrecidas e impartidas a los desempleados corresponden a las diferentes familias profesionales y especialidades formativas homologables de la formación ocupacional."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0680** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción profesional de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.469, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción profesional de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

##### INSERCIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Servicio Canario de Empleo está llevando a cabo medidas para ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. Todas estas medidas se contemplan en el programa operativo de Canarias 2000-2006 a través del **Eje 42** 'Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados' **medida 8** 'Ofrecer Vías de inserción profesional a los jóvenes'.

Las acciones contempladas para la consecución de las medidas son, entre otras: talleres de búsqueda activa de empleo, incentivación de la formación y prácticas en empresas, análisis continuo de la evolución del empleo y desempleo, cursos para desocupados (entre 16 y 30 años), desarrollo de acciones de asesoramiento, orientación, dinamización e intermediación específica a jóvenes, desarrollo de itinerarios personalizados formativos laborales (tutorías), desarrollo de material didáctico de orientación laboral para jóvenes y creación de guías de recursos y elaboración de material para tutorías individualizadas (CV, cartas presentación).

Por otro lado, las medidas y acciones enumeradas anteriormente son complementarias a las acciones formativas desarrolladas en la Comunidad Autónoma en el ámbito del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2005 (FIP CANARIAS 2005).

Los cursos realizados por los centros colaboradores van dirigidos de forma general a los desempleados y desempleadas. Las acciones formativas ofrecidas e impartidas corresponden a las diferentes familias profesionales y especialidades formativas homologables de la formación ocupacional, siendo una oferta formativa amplia y demandada por los jóvenes para aumentar sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0681** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incorporación a la vida laboral de las personas ausentes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.496, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incorporación a la vida laboral de las personas ausentes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad

con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCORPORACIÓN A LA VIDA LABORAL DE LAS PERSONAS AUSENTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Servicio Canario de Empleo ha gestionado, durante el año 2005, diferentes planes y proyectos dirigidos a personas ausentes en el mercado de trabajo. Estos proyectos se engloban dentro del **Eje 42** 'Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados' y **medida 9** 'Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo' del Plan Operativo Integrado de Canarias 2000-2006.

A través de este eje se han financiado diferentes proyectos en los que han participado corporaciones locales de todas las islas en el ámbito de los '**Planes de formación y orientación para el empleo, el autoempleo, la emprendeduría y la adaptación y Recualificación de los trabajadores**', (PROMETEO); y el proyecto denominado '**Formación para la promoción de la innovación, la calidad y la sociedad de la información de desempleados**' que desarrolla la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, mediante convenios de colaboración.

El objetivo del eje es diseñar itinerarios integrados de inserción, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral y en general facilitar la actualización de los conocimientos para quienes deseen retornar al mundo laboral después de un período de ausencia. Las acciones ejecutadas durante el año 2005 son, entre otras:

El análisis de la problemática específica de estos colectivos, formación de desocupados (ausentes del mercado de trabajo), medidas tendentes a facilitar el acceso y la participación de las mujeres en los procesos formativos y de inserción en el mercado laboral, y creación de gabinetes de orientación e intermediación para la inserción de desempleados."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0682 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actualización del nivel de competencia de los trabajadores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.492, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actualización del nivel de competencia de los trabajadores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA DE LOS TRABAJADORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Las medidas que el Servicio Canario de Empleo ha llevado a cabo, durante el 2005, para asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores canarios, se han desarrollado, de manera complementaria, en el ámbito de los siguientes planes y proyectos:



\* **‘Planes de Formación Profesional Continua’**, mediante contratos programas.

\* **‘Planes de formación y orientación para el empleo, el autoempleo, la emprendeduría y la adaptación y recualificación de los trabajadores’**, (PROMETEO); mediante convenios de colaboración suscritos entre el Servicio Canario de Empleo con diferentes corporaciones locales del Archipiélago.

\* Y Los proyectos denominados: **‘Formación para la promoción de la innovación, la calidad y la sociedad de la información de trabajadores ocupados’** y **‘Formación para el desarrollo sostenible en el sector agropecuario-agroalimentario canario de los trabajadores ocupados’**, mediante convenio de colaboración con la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Con estas medidas se ha perseguido la recualificación de los ocupados con el fin de adaptarse a los cambios tecnológicos y de gestión. De esta forma, las acciones llevadas a cabo durante el 2005, por las distintas entidades y corporaciones son, entre otras:

Cursos para la actualización de la formación de los trabajadores ocupados: tecnologías de la información, gestión de residuos, control de calidad, prevención de riesgos laborales, gestión de empresas, procesos de consolidación de empresas; análisis y estudio de las tendencias y necesidades del mercado de trabajo y sensibilización al tejido empresarial de la importancia de la formación."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0683 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre modernización de las organizaciones privadas y públicas para la creación y estabilidad en el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/06.)

(Registro de entrada núm. 1.570, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre modernización de las organizaciones privadas y públicas para la creación y estabilidad en el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del

Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MODERNIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS PARA LA CREACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Servicio Canario de Empleo se gestionan varias acciones dirigidas a la modernización de las organizaciones privadas y públicas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo, y que a continuación relacionamos:

1. PROGRAMA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
Modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas

Acciones: Incremento de medios humanos, equipamiento de la red de oficinas, modificación o reformas de las oficinas de empleo, nuevas utilidades para mejorar el servicio, etc. Presupuesto 2005: 5.143.145 euros.

2. PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2000ES16P0005  
Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**Medida 4: Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones privadas y públicas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo.**

Acciones: Proyecto SISPECAN: Implantación y desarrollo del sistema de información del Servicio Público de Empleo de Canarias. Presupuesto en 2005: 3.280.000,00 euros.

Subvención a FUNCATRA para acciones de intermediación. Presupuesto en 2005: 1.958.790,73 euros."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0684 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación indefinida de trabajadores discapacitados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.491, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación indefinida de trabajadores discapacitados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 el Servicio Canario de Empleo ha gestionado la concesión de subvención a 189 contratos indefinidos de trabajadores discapacitados, por un importe total de subvención de 744.255,74 euros, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de fomento del empleo 'FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES MINUSVALIDOS.'"

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0685 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre orientación profesional para el empleo de personas con especiales dificultades, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.541, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre orientación profesional para el empleo de personas con especiales dificultades, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 se asignó al programa de orientación profesional para el empleo y el autoempleo, cofinanciado por el FSE un presupuesto de 5.639.800,00 euros, subvencionándose los proyectos que se adjuntan.

Si entendemos la pregunta de cuantas acciones se han realizado por el número de beneficiarios que han recibido acciones de orientación profesional, no podemos facilitar ese dato hasta que hayan finalizado los proyectos y se justifiquen las subvenciones concedidas.

Todos estos proyectos subvencionados están ejecutándose en estos momentos, estimando que finalizarán a lo largo del mes de marzo, siendo a partir de esa fecha cuando podamos tener datos reales de desempleados que han recibido acciones de orientación profesional."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**Programa: Orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo (OPEA) - año 2005**  
**Entidades aprobadas**

Entidades	Isla	Oficina	Usuarios	Presupuesto
Ayuntamiento de S/C de Tenerife	Tenerife	Taco	1.316	187.174,19
Ayuntamiento de Telde	Gran Canaria	Telde	2.710	390.317,21

Entidades	Isla	Oficina	Usuarios	Presupuesto
Mancomunidad Norte de Tenerife	Tenerife	Tacoronte	772	566.745,85
		Pto. Cruz	518	
		La Orotava	1.503	
		Icod de los Vinos	1.207	
Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura	Fuerteventura	Pto. Rosario	840	129.978,64

Entidades	Isla	Oficina	Usuarios	Presupuesto
Cabildo Insular de Lanzarote	Lanzarote	Arrecife	1.155	168.322,38
Cabildo Insular de La Palma	La Palma	S/C Palma	919	272.827,13
		Los Llanos	896	

Entidades	Isla	Oficina	Usuarios	Presupuesto
FEDER. Prov. de la pequeña y mediana empresa del metal de Las Palmas (FEMEPA)	Gran Canaria	Gáldar	1.279	491.862,56
		Arenales	2.142	

Entidades	Isla	Oficina	Usuarios	Presupuesto
Fundación Canaria para el Desarrollo social (FUNDESCAN)	Gran Canaria	Pto. Luz	2.371	1.224.251,51
		Vecindario	2.254	
	Tenerife	La Laguna	2.384	
	El Hierro	Valverde	145	
Fundación Laboral Canaria del Sector de la Automoción (FULCAUTO)	Gran Canaria	Arucas	1.452	208.721,76
Fundación Formación y Empleo "Miguel Escalera" (FOREM)	Tenerife	Tomé Cano	1.206	1.488.292,84
		Güímar	713	
		Granadilla	606	
		Los Cristianos	1.200	
	Gran Canaria	Ciudad Alta	2.576	
		Rafael Cabrera	1.992	
Fundación Formación y Empleo "Miguel Escalera" (FOREM)	La Gomera	SS Gomera	274	47.202,69
Fundación Laboral Canaria de Estudios Laborales (FUNCAEL)	Tenerife	General Mola	1.666	257.899,19
			Total concedido	5.433.595,95

**6L/PO/C-0686 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación de desempleados con especiales dificultades por las Corporaciones Locales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.569, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación de desempleados con especiales dificultades por las Corporaciones Locales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS CON ESPECIALES DIFICULTADES POR LAS CORPORACIONES LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 el Servicio Canario de Empleo ha gestionado la concesión de subvención de 924 proyectos para la realización de obras y servicios de interés general y social, por un importe total de subvención de 41.376.653,45 euros, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de fomento del empleo y al II Plan Integral

de Empleo de Canarias 'CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES.'

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0687 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos de integración para los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.540, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos de integración para los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### PROYECTOS DE INTEGRACIÓN PARA LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:



"El Servicio Canario de Empleo ha concedido subvenciones para 'Proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración' en la resolución de 12 de mayo de 2004, del Director, dictada por delegación de la Presidenta, y Resolución de 30 de diciembre de 2004, del Director, dictada por delegación de la Presidenta (lista de reserva).

Las acciones recogidas en la anterior convocatoria están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 80%, y se relacionan con el Eje 44 medida 11 del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, cuya denominación es: Eje: '**Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades**'. Medida: '**Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo**'.

Estos proyectos persiguen la empleabilidad en el mercado de trabajo de aquellas personas que se encuentren en un proceso social que les hace imposible de forma normalizada integrarse en el mercado de trabajo. Todos estos proyectos comprenden una fase de formación profesional ocupacional complementada con acciones de normalización social y personal y con acciones de inserción laboral, que permanecerán vigentes durante todo el proyecto y serán simultáneas.

Los proyectos que aparecen reflejados en el cuadro adjunto se corresponden a los proyectos cuyas acciones han tenido lugar a lo largo del año 2005.

Provincia de Las Palmas	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
Convive Gran Canaria	Ecotela
Electro.com	Convive Tenerife
Textil.com	Nogal
Ayuda a domicilio	Ecoatarecos
Peluquero	Atavara
Fontanero	El Bailadero
Construcción ecológica	Isadora
Horticultura ecológica	La Tea
Carpintería ecológica	Grava
Colores	La Resbala
Alba	Tahodio
En marcha	Cuéntanos mujer
Ruta	Proyecto un@ x un@
Senda	
Mujer actíivate	

Así mismo mediante '*Los Planes de formación y orientación para el empleo, el autoempleo, la emprendeduría y la adaptación y Recualificación de los trabajadores*', (PROMETEO); se llevaron a cabo durante el 2005 acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

En dichos planes se recogen diferentes objetivos y medidas de actuación entre las cuales se encuentra la correspondiente al eje 44 medida 11 del programa Operativo Integrado de Canarias (POIC) antes nombrado.

Las acciones desarrolladas por los planes PROMETEO abarcan tanto la realización de cursos, como información y orientación

directa, individualizada o grupal, talleres de búsqueda de empleo y talleres de orientación profesional monográficos."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0688 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora del empleo de las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.467, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora del empleo de las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DEL EMPLEO DE LAS MUJERES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde este Servicio Canario de Empleo, en 2005, se gestionaron los programas de políticas de empleo que a continuación se relacionan, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, los cuales se dirigen a promover la inserción

laboral de los desempleados, siendo en todos ellos prioritaria la participación de mujeres desempleadas, siguiendo los criterios de la Estrategia Europea para el Empleo.

En los siguientes programas se promueve la inserción laboral directa de los desempleados, proporcionándoles una experiencia laboral, sola o combinada con la formación, que les facilite su integración en el mercado de trabajo. En estos programas los beneficiarios se seleccionan a través de una oferta de empleo genérica y entre los criterios de selección se encuentra como prioritaria la participación de mujeres, con un 60% sobre el total de beneficiarios:

1. Colaboración con órganos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2. Colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

3. Escuelas Taller, casas de oficios y talleres de empleo

En el resto de los programas de fomento del empleo que promueven la inserción laboral o la iniciativa empresarial se intenta favorecer la participación de las mujeres en ellos o incluso se prioriza al incluirse como criterio de valoración para la selección de los proyectos, como en el programa de Contratación indefinida de trabajadores minusválidos.

4. Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

5. Desarrollo local e impulso de empresas calificadas como I+E.

6. Promoción del empleo autónomo.

7. Contratación indefinida de minusválidos.

8. Integración laboral de minusválidos en Centros Especiales de Empleo

9. Subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.

Hay otro tipo de programas que se dirigen a facilitar o mejorar la inserción laboral de los desempleados mediante acciones de orientación, de intermediación, de formación y de elaboración de itinerarios integrados de inserción. En todos ellos es prioritaria la atención a las mujeres desempleadas, ya que son un colectivo con mayores dificultades de inserción y con una tasa de paro superior a la de los hombres:

1. Tutores de Empleo.

2. Modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo. Convenio con FUCATRA para acciones de intermediación e inserción

3. Información, orientación, búsqueda de empleo, autoempleo.

4. Programas experimentales de empleo.

El primer grupo de programas inciden directamente en la inserción laboral, ya que se subvenciona la contratación de trabajadores desempleados o se apoya la creación de empresas por parte de desempleados con el fin de lograr su incorporación al mercado de trabajo.

El segundo grupo de programas inciden indirectamente en la inserción laboral, pero son fundamentales para aquellos desempleados que presentan dificultades para su inserción,

por tener escasa o nula formación, llevar mucho tiempo ausentes del mercado laboral, carecer de motivación para el empleo o de técnicas que faciliten su búsqueda. A través de las acciones formativas y de orientación e intermediación profesional se facilita su inserción laboral."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0689 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acercamiento del servicio público de intermediación en el mercado laboral a los demandantes de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.490, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acercamiento del servicio público de intermediación en el mercado laboral a los demandantes de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACERCAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO LABORAL A LOS DEMANDANTES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación

del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 se ha puesto en funcionamiento el nuevo aplicativo informático SISPECAN, con el que se ha implantado, entre otros, el dominio de intermediación tanto en el área de la oferta, como de la demanda de empleo.

Con este nuevo sistema de información se ha mejorado la gestión de la intermediación en el mercado laboral en los aspectos que a continuación se detallan, los cuales facilitan y agilizan a los demandantes de empleo las tareas que han de realizar en relación con su demanda y con el acceso a las ofertas de empleo, y le acercan el Servicio Público a través de internet:

1. El registro de los demandantes de empleo es mucho más completo y exhaustivo, con lo que es más fácil casar las demandas con las ofertas de empleo.

2. Se ha agilizado la gestión de la comprobación de la disponibilidad y citación de candidatos a través de un centro de información telefónica, lo que permite que el acceso a las ofertas de empleo sea mucho más rápido.

3. Con este nuevo sistema se ha facilitado la cumplimentación de los documentos relacionados con la gestión de ofertas, tales como el tipo de oferta, los resultados de la selección, etc.

4. A través de internet, en la página web del SCE los empresarios pueden obtener el modelo de oferta de empleo, para su cumplimentación.

5. Se ha abierto la posibilidad de presentar las ofertas de empleo en cualquier oficina de empleo de la Comunidad Autónoma, para su registro, independientemente de la ubicación del centro de trabajo.

6. Con el nuevo aplicativo se han reforzado los mecanismos de búsqueda de candidatos.

7. Se han puesto en marcha mecanismos que permitan garantizar que las empresas cumplan con la cuota de reserva de puestos de trabajo a discapacitados, en un 2% de su plantilla.

8. Durante el año 2005 se ha trabajado en el aplicativo que permita enviar electrónicamente a los empresarios los currículos profesionales de los candidatos seleccionados. Se espera que en este primer trimestre de 2006 se pueda poner en funcionamiento.

9. Durante el año 2005 se ha estado trabajando en el aplicativo que permita difundir las ofertas de empleo entre los demandantes a través de internet y de teletexto, y en breve entrará en funcionamiento.

10. A través de la página web del SCE los empresarios pueden obtener información de toda la red de oficinas de empleo. Así como de los modelos de contrato en vigor, acceder al modelo de contrato, su normativa reguladora, los incentivos a la contratación, etc.

11. Como último proceso en el dominio de intermediación los empresarios pueden registrar los contratos a través de internet, con el aplicativo *contrat@*."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los servicios de acompañamiento a los desempleados en búsqueda de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.499, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los servicios de acompañamiento a los desempleados en búsqueda de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-

EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS DESEMPLEADOS EN BÚSQUEDA DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde este Servicio Canario de Empleo se gestionan varios programas cofinanciados por el FSE y que tienen en sus objetivos proporcionar a los desempleados una atención individualizada que permita orientar o proporcionar técnicas en la búsqueda de empleo:

Actuaciones:

#### 1. Orientación profesional para el Empleo:

Consiste en la realización de acciones de orientación profesional, articuladas en itinerarios de inserción

ocupacional y dirigidos a mejorar las posibilidades de ocupación. Las acciones que se llevan a cabo son:

- Tutoría individualizada, en la que por medio de una entrevista ocupacional se dará información profesional para el empleo, se elaborará un plan personal de empleo y formación y de búsqueda activa de empleo.
- Desarrollo de los aspectos personales para la Ocupación. Acción dirigida a desarrollar y adquirir habilidades y recursos que permitan a los desempleados superar las barreras personales y asumir responsabilidades en el desarrollo de su proyecto personal de inserción laboral.
- Grupo de búsqueda de empleo. Acción dirigida a que el usuario adquiera y desarrolle técnicas y habilidades que le faciliten la búsqueda activa de empleo.
- Taller de entrevista para incrementar los recursos personales que permitan afrontar con éxito una entrevista de trabajo.

## 2. Tutores de empleo:

Personal ubicado en cada una de las oficinas de empleo que desarrolla un sistema de orientación accesible y cercano al ciudadano, en donde se facilita, motiva y acompaña al demandante, de una manera personal e individualizada en su búsqueda de empleo hasta la consecución del mismo, estableciendo el itinerario integrado de inserción laboral más apropiado para cada demandante, con el calendario y actividades a desarrollar.

Los objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

- Apoyar a las personas desempleadas en su proceso de inserción laboral, motivándolos y asesorándolos ante las dificultades en el acceso al mercado de trabajo.
- Aumentar la empleabilidad de los demandantes de empleo situándolos en las mejores condiciones frente al mercado laboral, consiguiendo mayores oportunidades en un mercado cada vez más dinámico y competitivo

El demandante acogido a un programa de tutorías para trabajadores desempleados tiene en todo momento a su disposición un tutor de empleo que le presta atención individualizada asesorando y realizando el seguimiento y/o actuación de su itinerario de inserción laboral, proponiendo y evaluando las acciones de mejora de su ocupabilidad."

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0691 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre sistema único de información sobre el mercado de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.539, de 2/3/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre sistema único de información sobre el mercado de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El pasado tres de mayo de 2005 se implantó en todas las comunidades Autónomas de forma sincronizada el proyecto SISPE. Este permite disponer al Servicio Canario de Empleo de una base de datos propia de los demandantes, ofertas e intermediación sincronizada a nivel nacional.

El nueve de mayo de 2005 se implantó el nuevo sistema de información PATRA la gestión de los programas de formación FIP, llamado SISPECAN-Formación. Este sistema trabaja integradamente con el anterior, de tal forma que los datos de los demandantes y de las acciones de formación están totalmente integrados.

Igualmente se están realizando acciones de integración del resto de programas."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PO/C-0692 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subcontratación laboral en el sector de la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.489, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subcontratación laboral en el sector de la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBCONTRATACIÓN LABORAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Servicio Canario de Empleo es un organismo autónomo creado por Ley 12/2003, de 4 de abril (BOC 28/4/2003).

Los artículos 2 y 3 de la citada Ley establecen la finalidad del Organismo y las funciones que le corresponden. Entre las funciones que se detallan no se recoge en ningún apartado la de comunicación, control o seguimiento de la subcontratación laboral para la ejecución de obras o servicios entre empresas de los diferentes sectores económicos.

Una de las funciones del SCE es el control de la obligación de registrar o comunicar los contratos laborales que realizan a los trabajadores, así como comunicar la terminación del contrato. Las empresas que presentan para su registro los contratos o comunican las contrataciones realizadas son las responsables directas de los trabajadores que han contratado, independientemente de si la empresa ha sido subcontratada o no para realizar una obra o servicio determinado, cuya información desconecemos."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convenios con entidades o asociaciones con implicación en la materia de prevención de riesgos laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.538, de 2/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convenios con entidades o asociaciones con implicación en la materia de prevención de riesgos laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIOS CON ENTIDADES O ASOCIACIONES CON IMPLICACIÓN EN LA MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias contempla múltiples actuaciones a desarrollar por Organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad, por organizaciones o entidades entre cuyos fines se encuentre la mejora de las condiciones de trabajo y por la Dirección General de Trabajo e Instituto Canario de Seguridad Laboral, con los siguientes objetivos:

1. Promover la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, que incluye:

1.1. Reducción del número de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

1.2. Reforzar la prevención de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.

1.3. Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.

1.4. Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos y emergentes.

1.5. Integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa.

2. Implantar y reforzar una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación dirigidas a la sociedad en su conjunto.

3. Desarrollar la participación y el compromiso de corresponsabilidad tanto de la Administración como de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. Establecer incentivos para la prevención de riesgos laborales.

5. Reforzar los mecanismos de coordinación entre las Administraciones públicas.

6. Desarrollar la normativa de aplicación en Canarias derivada de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

La 'Suscripción de Convenios o Acuerdos en materia formativa con entidades o asociaciones con implicación en la materia de prevención de riesgos laborales, los cuales serán aprobados por el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral' es una actuación que se incluye en el segundo de los objetivos 'Implantar y reforzar una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación dirigidas a la sociedad en su conjunto'.

Ha de significarse que, con anterioridad a la entrada en vigor del II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias 2005-2008, se habían suscrito Convenios, en materia formativa, informativa y divulgativa con diversas entidades, los cuales se encuentran en plena vigencia, y que son los siguientes:

\* 'Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Canario de Seguridad Laboral y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas para la formación, información, incentivación entre sus colegiados de la investigación acerca de las mejores actuaciones preventivas en materia de riesgos laborales, la búsqueda de soluciones e innovaciones más eficientes en materia preventiva, incentivación para propiciar publicaciones de interés y artículos de especial impacto en la introducción y consolidación de una cultura de la prevención', suscrito con fecha 27 de julio de 2001.

\* 'Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Canario de Seguridad Laboral y la Fundación ISO Canarias para la formación, información e investigación acerca de las mejores actuaciones preventivas en materia de riesgos laborales, la búsqueda de soluciones e innovaciones más eficientes en materia preventiva, incentivación para propiciar publicaciones de interés y artículos de especial impacto en la introducción y consolidación de una cultura de la prevención', suscrito con fecha 4 de octubre de 2001.

\* 'Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Canario de Seguridad Laboral y los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Canarias para la formación, información, incentivación entre sus colegiados de la investigación acerca de las mejores actuaciones preventivas en materia de riesgos laborales, la búsqueda de soluciones e innovaciones más eficientes en materia preventiva, incentivación para propiciar publicaciones de interés y artículos de especial impacto en la introducción y consolidación de una cultura de la prevención', suscrito con fecha 20 de abril de 2001.

\* 'Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Instituto Canario de Seguridad Laboral y el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas para la formación, información entre sus colegiados y la investigación acerca de las mejores actuaciones preventivas en materia de riesgos laborales, así como para respaldar la búsqueda de soluciones e innovaciones más eficientes en materia preventiva, y la incentivación de publicaciones de interés y artículos de especial impacto para la creación y consolidación de una cultura de la prevención', suscrito con fecha 13 de marzo de 2001.

\* 'Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Canario de Seguridad Laboral y el Colegio Oficial Médicos de Las Palmas para la formación, información, incentivación entre sus colegiados de la investigación acerca de las mejores actuaciones preventivas en materia de riesgos laborales, la búsqueda de soluciones e innovaciones más eficientes en materia preventiva, incentivación para propiciar publicaciones de interés y artículos de especial impacto en la introducción y consolidación de una cultura de la prevención', suscrito con fecha 14 de febrero de 2001.

\* 'Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Instituto Canario de Seguridad Laboral y la Universidad de La Laguna para la formación, información e incentivación de la investigación acerca de las mejores actuaciones preventivas en materia de riesgos laborales, la búsqueda de soluciones e innovaciones más eficientes en materia preventiva, incentivación para propiciar publicaciones de interés y artículos de especial impacto en la introducción y

consolidación de una cultura de la prevención', suscrito con fecha 2 de marzo de 2001.

Durante el año 2005 no se han suscrito nuevos Convenios o Acuerdos en materia formativa. La razón de ello es que, de una parte, los esfuerzos se han concentrado en la ejecución, durante este primer año de vigencia del Plan, de otras múltiples actuaciones contenidas en el mismo y en el Plan de Actuación del Instituto para el ejercicio 2005. Se adjunta a este informe el documento sobre la ejecución de dicho Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral 2005-2008 durante el año 2005. Y de otra parte, a la necesidad de conjugar adecuadamente los compromisos asumidos por el Instituto (Ejecución de Planes, actividades formativas, actuaciones en empresas de mayor accidentalidad, colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, colaboración con la Administración de Justicia, investigación de accidentes y enfermedades profesionales, participación en Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y salud en el Trabajo y del Comité Técnico Mixto Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Comunidades Autónomas, etc.) con la disponibilidad real de Técnicos de prevención en el Instituto."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0694 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre intermediación laboral y contratación de las empresas de trabajo temporal, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.488, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre intermediación laboral y contratación de las empresas de trabajo temporal, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERMEDIACIÓN LABORAL Y CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante 2005 se han firmado en Canarias 86.286 contratos a través de empresas de trabajo temporal, lo que representa el 11,4% del total de contratos.

El 52 % de los contratos firmados a través de ETTs en Canarias en 2005 fueron a mujeres y casi el 100% en el sector servicios.

Existe una elevada concentración de las ocupaciones en las que se contrata la mayor parte de estas personas; de hecho, la mitad de los contratos hechos por ETTs en 2005 fueron en dos ocupaciones: personal de limpieza en hoteles, oficinas... (32,5%) y peones del transporte y descargadores (18,2%). "

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre gestión del Servicio Canario de Empleo en la intermediación de las ofertas y demandas de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.547, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre gestión del Servicio Canario de Empleo en la intermediación de las ofertas y demandas de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad

con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GESTIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN LA INTERMEDIACIÓN DE LAS OFERTAS Y DEMANDAS DE TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El grado de eficacia y de gestión de las ofertas y demandas de empleo por parte del Servicio Canario de Empleo es muy alto, gracias a la implantación de nuevos sistemas informáticos, a la utilización de nuevos medios de comunicación y a la descentralización de los servicios, lo cual permite acercar a sus usuarios el servicio público de empleo.

Durante el año 2005 se ha puesto en funcionamiento el nuevo **aplicativo informático SISPECAN**, con el que se ha implantado, entre otros, el dominio de intermediación tanto en el área de la oferta, como de la demanda de empleo.

Con este nuevo sistema de información se ha mejorado la gestión de la intermediación en el mercado laboral en muchos aspectos, los cuales facilitan y agilizan a los demandantes de empleo las tareas que han de realizar en relación con su demanda y con el acceso a las ofertas de empleo, y a los empresarios las tareas que han de realizar en relación con la presentación y gestión de las ofertas de empleo y la comunicación de los contratos.

Con los nuevos sistemas de comunicación se facilita que a través de **internet** puedan obtener información de ofertas de empleo en difusión en el ámbito autonómico, estatal y europeo, puedan concertar citas, aprender a elaborar un currículum o como comportarse en una entrevista de trabajo, conocer las subvenciones que pueden obtener para poner en marcha un proyecto empresarial, rellenar la oferta de empleo, registrar o comunicar los contratos realizados, etc.

Se ha agilizado la gestión de la comprobación de la disponibilidad y citación de candidatos a una oferta de empleo a través de **un centro de información telefónica**, lo que permite que el acceso a las ofertas de empleo sea mucho más rápido. También por medio del centro de

información telefónica pueden inscribirse en los cursos de formación ocupacional.

Durante el año 2005 se ha estado trabajando en el aplicativo que permita difundir las ofertas de empleo entre los demandantes a través de **teletexto**, y en breve entrará en funcionamiento."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos para la inserción sociolaboral para mejorar la situación de las mujeres en situación o riesgo de exclusión, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.487, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos para la inserción sociolaboral para mejorar la situación de las mujeres en situación o riesgo de exclusión, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN O RIESGO O EXCLUSIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación



del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En este Servicio Canario de Empleo se gestionan varios programas de políticas de empleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en los que es prioritaria la participación de mujeres desempleadas, con el fin de lograr su incorporación al mercado laboral y especialmente de aquellas que presentan más dificultades para su inserción o están en situación de riesgo de exclusión social.

En los programas que se relacionan a continuación es prioritaria la participación de mujeres, y especialmente se prioriza la participación de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social, incluyendo en este colectivo a los perceptores de AEBAS. En los criterios de selección de beneficiarios se establece que un 5% pertenezcan a estos colectivos, y que se propongan por la entidad correspondiente:

1. Colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2. Escuelas Taller, casas de oficios y talleres de empleo

3. Programas experimentales de empleo

Además los 'Tutores de Empleo' ubicados en cada oficina de empleo prestan especial atención al colectivo de mujeres y particularmente a las que se encuentran en situación de riesgo de padecer exclusión social, por sus características personales y familiares, y por ser, un colectivo con especiales dificultades para la inserción laboral por carecer de formación y/o llevar muchos años ausentes del mercado de trabajo. Los tutores se encargan de la elaboración de itinerarios integrados de inserción personalizados, para determinar las acciones formativas y de orientación e intermediación profesional necesarias para favorecer su inserción laboral."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0699** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adaptación de ex reclusos a la vida comunitaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.546, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adaptación de ex reclusos a la vida comunitaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADAPTACIÓN DE EX RECLUSOS A LA VIDA COMUNITARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el Servicio Canario de Empleo se está llevando a cabo una serie de proyectos que se dirigen al colectivo de ex reclusos con el fin de que este colectivo se inserte en el mercado de trabajo. Estos son por un lado, '**Convive Tenerife**' y, por otro, '**Convive Gran Canaria**'. Ambos proyectos incluyen itinerarios de inserción laboral con acciones de normalización social y personal, una fase de formación ocupacional correspondiente a la especialidad formativa de 'Mantenedor-Reparación de edificios y Viverista' y acciones de inserción laboral, que permanecerán vigentes durante todo el proyecto y simultáneamente.

Igualmente se informa que en todas las oficinas de empleo existe la figura del 'Tutor de empleo', persona que se encarga de elaborar los itinerarios de inserción laboral adecuados a los desempleados de manera personalizada, detectando las necesidades o dificultades que presentan para conseguir un empleo, orientando y proponiendo su participación en programas de políticas activas de empleo.

Además como desempleados y pertenecientes a colectivos de difícil inserción laboral son un colectivo prioritario para participar en determinados programas de fomento del empleo, como son:

Los Convenios de colaboración con Organismos e instituciones sin ánimo de lucro y con Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados para realizar obras y servicios de interés general y social.

En los criterios de selección de trabajadores desempleados, para participar en estos programas de empleo, se establece que se deberá contratar a colectivos

especiales de difícil inserción laboral, entre los que se especifica a los excarcelados. Sin embargo es muy difícil cumplir este objetivo, ya que estos trabajadores deben ser propuestos nominativamente por la Entidad beneficiaria o Corporación Local, siendo muy pocas las que así lo hacen.

También en los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, donde se combina formación y práctica profesional para realizar proyectos de restauración, rehabilitación, medioambientales o de prestación de servicios sociales, participan algunos excarcelados o menores sometidos a medidas judiciales, como un desempleado más."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0700** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre eficacia en el proceso de intermediación y captación en el mercado laboral de las agencias de colocación de ámbito nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.484, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre eficacia en el proceso de intermediación y captación en el mercado laboral de las agencias de colocación de ámbito nacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EFICACIA EN EL PROCESO DE INTERMEDIACIÓN Y CAPTACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En este Organismo desconocemos el grado de eficacia en el proceso de intermediación y captación en el mercado de trabajo canario de las agencias de colocación de ámbito nacional, porque estas agencias están autorizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, el cual tiene las competencias para el seguimiento y control de las mismas.

Estos son los motivos por los que este Organismo carece de información sobre el grado de eficacia en el proceso de intermediación y captación en el mercado laboral canario de las agencias de colocación de ámbito nacional que están autorizadas a operar en Canarias, sin embargo hemos solicitado al Servicio Público de Empleo Estatal-INEM esta información y estamos a la espera de que nos la faciliten."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0701** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre temporalidad y rotación en el mercado laboral en la construcción, la hostelería y el comercio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.480, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre temporalidad y rotación en el mercado laboral en la construcción, la hostelería y el comercio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TEMPORALIDAD Y ROTACIÓN EN EL MERCADO LABORAL EN LA CONSTRUCCIÓN, LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el año 2005 se han firmado en Canarias 76.398 contratos indefinidos, de los cuales el 55,3% se han realizado en los sectores de la construcción, la hostelería y el comercio.

En Canarias, durante 2005, el 10,1% del total de contratos firmados fueron indefinidos; porcentaje este que supera en más de un punto a la media estatal que sólo alcanza el 8,98%.

Los sectores comercial y hostelero superan la media canaria (ya superior a la media nacional) en cuanto a la contratación indefinida, ya que de cada 100 contratos firmados en el comercio casi el 20% son indefinidos, siendo este porcentaje del 12% en el caso del sector hostelero.

Es cierto que el sector de la construcción tiene niveles de contratación indefinida inferiores a la media canaria (4,4% del total de contratos firmados en el sector), pero bien es cierto que su naturaleza es más compatible con contratos de duración determinada, generalmente hasta la finalización de obra. De hecho la media canaria de contratos de duración determinada llega al 33,7% mientras que en el sector constructor se eleva hasta el 80,8%.

En conclusión no puede decirse que los sectores comercial y hostelero presenten especiales dificultades para llevar a cabo contrataciones indefinidas, ya que progresivamente va aumentando este tipo de contratos. Sin embargo, en el sector de la construcción el número de contratos temporales es muy alta debido a la propia naturaleza de este sector, ya que los contratos que se realizan están en función de las obras a ejecutar por las empresas constructoras, por lo que se utiliza la modalidad de contrato de duración determinada para obra o servicio, hasta la finalización de la misma."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0705 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.483, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REINCORPORACIÓN A LA VIDA LABORAL ACTIVA DE LAS PERSONAS AUSENTES DEL MERCADO DE TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con los acuerdos de Concertación Social de Canarias, se han llevado a cabo diferentes acciones englobadas dentro de la Directriz 1 (Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas) que se engloban dentro de los ejes y medidias del POIC 2000-2006: concretamente en el Eje 42 medida 9

‘Acciones para la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado FSE’. A través de este eje se han financiado diferentes proyectos por parte del SCE, en los que han participado diferentes corporaciones locales a través de los Convenios Prometeos, así como se ha realizado una colaboración con la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria, con convenios de ‘*Formación para la promoción de la innovación, la calidad y la sociedad de la información para desempleados*’.

El objetivo de este eje es diseñar los itinerarios de inserción, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral después de un periodo de ausencia, siendo las acciones más ejecutadas el análisis de la situación del colectivo de ausentes, el desarrollo de sesiones de orientación laboral y el desarrollo de cursos de Formación Ocupacional.

Las actuaciones y acciones ejecutadas durante el año 2005 son, entre otras:

- Creación del gabinete de orientación e intermediación para la inserción de los desempleados.
- Formación de desocupados (ausentes del mercado de trabajo): carpintería de madera, sumiller, ofimática, autocad 2000, cuidadoras infantiles del hogar técnico de sonido, lengua de signos, cocina, atención al público, internet y correo electrónico, técnicas de secretariado, etc..)
- Análisis continuo de la evolución del empleo y desempleo, así como de los ajustes/desajustes entre oferta y demanda de trabajo
- Análisis de la problemática específica de estos colectivos (contacto con diferentes entidades públicas y privadas que trabajan con este colectivo, análisis y detección de las principales dificultades respecto a su inserción en el mercado laboral)
- Diseño e implementación de planes formativos adaptados a cada realidad (medidas tendentes a facilitar el acceso y la participación de las mujeres)."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0708 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre segregación horizontal y vertical de la mujer en el trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.578, de 10/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre segregación horizontal y vertical de la mujer en el trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MUJER EN EL TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

##### "1. Proyecto Equal Sabina, FSE.-

El Instituto Canario de la Mujer promueve y cofinancia en Canarias el proyecto Equal Sabina, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal, promovida por el Fondo Social Europeo como estrategia integrada para el empleo en el periodo 2001-2006, y dirigida a luchar contra todas las formas de discriminación y desigualdad laboral.

El Equal Sabina tiene como objetivos generales:

1. Equiparar las oportunidades de mujeres y hombres en cuanto a la promoción y mejora de condiciones en el mercado laboral, así como promover el acceso de las mujeres a profesiones en las que se encuentran subrepresentadas.

2. Optimizar la coordinación entre los diferentes agentes vinculados al diseño y ejecución de acciones en materia de empleo generando sinergias que contribuyan a lograr un crecimiento y desarrollo sostenible e igualitario para Canarias.

3. Territorializar las acciones según diagnósticos locales de situación sociolaboral en materia de igualdad y empleo.

Y como objetivos específicos:

1. Realización de un estudio diagnóstico de análisis cualitativo y cuantitativo que permita detectar los estrangulamientos que dificultan la consecución de la igualdad de oportunidades dentro de los entornos territoriales locales de nuestro archipiélago, así como desvelar las desigualdades sufridas por las mujeres en el



acceso a ocupaciones donde se hallen subrepresentadas, en el acceso a puestos de responsabilidad y toma de decisiones o en las condiciones discriminatorias que afectan a hombres y mujeres dentro del mercado laboral.

2. Velar por el respeto a la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en materia laboral a través de la creación del Observatorio EQUAL para la igualdad en el ámbito de las relaciones laborales, así como, ofrecer a la población activa femenina canaria un recurso de registro y encauzamiento de las denuncias que realicen por el sufrimiento de dichas discriminaciones.

3. Impulsar la aplicación de nuevas tecnologías como instrumento de eliminación de barreras físico-geográficas y temporales, entre la población activa femenina de todo el archipiélago y aprovechar su dimensión universal, para sensibilizar sobre cuestiones que afecten a la conservación del entorno medioambiental dentro del territorio.

4. Sensibilizar al conjunto de agentes que operan en el mercado laboral y a la población en general sobre las discriminaciones que afectan a las mujeres en materia laboral y de los cambios de actitudes necesarios para lograr que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en materia de empleo sea real y efectiva.

5. Ofrecer a las mujeres una formación diferenciada y novedosa en cuanto a habilidades y valores para la dirección, negociación, resolución creativa de conflictos y dificultades en el ámbito empresarial tanto para el afianzamiento en el mercado, como para adquirir las destrezas que le permitan promocionar o acceder a ocupaciones subrepresentadas.

6. Sensibilizar a través de campañas de difusión que involucren tanto a las propias mujeres como a los diferentes actores que intervienen en el mercado de trabajo en torno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y a la formación específica (interna: los agentes participantes en el desarrollo del proyecto (AD) y externa: mujeres destinatarias últimas y población en general), como herramienta para una dinamización correcta y no discriminatoria del mercado de trabajo.

El Equal Sabina se ejecuta a través de la Agrupación de Desarrollo Tagoror (cuyo ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Canarias) formada por las siguientes entidades:

- \* Instituto Canario de la Mujer
- \* Instituto Tecnológico de Canarias
- \* Los siete cabildos
- \* La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife
- \* La Confederación Canaria de Empresarios
- \* La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife
- \* La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas
- \* La Secretaría de la Mujer de Comisiones Obreras de Canarias
- \* La Secretaría de la Mujer de Unión General de Trabajadores de Canarias
- \* La Secretaría de la Mujer de Intersindical Canaria
- \* La Secretaría de la Mujer de Unión Sindical Obrera en Canarias
- \* Asociación de Mujeres Empresarias de Canarias

(AMECA)

\* Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Santa Cruz de Tenerife (AMEP).

\* Asociación de Mujeres Empresarias de Lanzarote (AMEL)

\* Asociación de Mujeres Empresarias de Fuerteventura (AMEF)

\* Asociación de Mujeres Empresarias de La Palma (AMEPA)

\* Siendo la entidad representante ante la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo (autoridad de gestión y pagadora) el Instituto Canario de la Mujer.

## 2. Proyecto Equal Ariadna, FSE

El Instituto Canario de la Mujer promueve y cofinancia en Canarias el proyecto Ariadna, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal, promovida por el Fondo Social Europeo como estrategia integrada para el empleo en el periodo 2001-2006, y dirigida a luchar contra todas las formas de discriminación y desigualdad laboral.

El proyecto Equal Ariadna tiene por objeto reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo y combatir la división sexual de la formación y el empleo, desde las perspectivas del género y la interculturalidad, atendiendo de modo especial al colectivo de mujeres inmigrantes del Archipiélago.

La investigación, la prevención, la sensibilización y la orientación son los ejes de actuación del proyecto. Entre las diversas acciones cabe destacar las de sensibilización, dirigidas al conjunto de la sociedad, hombres y mujeres, agentes sociales, personal directivo de las empresas y personas con capacidad de decisión política, con el fin de conseguir un mayor equilibrio entre los sexos, tanto en el ámbito laboral como en el social, económico y familiar.

Gestión y desarrollo.

El proyecto *Ariadna se* enmarca dentro del programa de la Iniciativa Comunitaria *Equal*, concretamente, en el eje de *Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. El Instituto Canario de la Mujer es quien lo promueve y gestiona, y se ejecuta a través de la Agrupación de Desarrollo Noray, de la que forman parte, además de organismo de igualdad autonómico, las siguientes instituciones y entidades:

- Cabildo Insular de Lanzarote
- Cabildo Insular de Fuerteventura
- Cabildo Insular de Gran Canaria
- Cabildo Insular de Tenerife
- Cabildo Insular de La Gomera
- Cabildo Insular de El Hierro
- Cabildo Insular de La Palma
- Secretaría de la Mujer de USO Canarias.
- Secretaría de la Mujer de Comisiones Obreras-Canarias.
- Secretaría de la Mujer de UGT Canarias.
- Secretaría de la Mujer de Intersindical Canaria.
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife
- Cáritas Diocesana.
- Instituto Tecnológico de Canarias.
- Servicio Canario de Empleo.

- Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias.

- Universidad de La Laguna.
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, por tratarse de una iniciativa de carácter transnacional, una parte del proyecto se ejecutará en colaboración con la red Netzwerk, una organización no gubernamental austríaca que coordina los 39 centros especializados en atención a las mujeres del país.

El proyecto consta de cinco bloques de actuaciones:

**BLOQUE I:** Investigaciones de las universidades.

- A) Impacto de las políticas de igualdad.
- B) Desigualdad retributiva.

Producto transnacional: indicadores compartidos, para la primera, e indicadores y campaña de sensibilización, para la segunda.

**BLOQUE II:** Prevención a través de la formación y la sensibilización en centros educativos.

A) Elaboración de un manual de formación en materia de género, igualdad de oportunidades e interculturalidad, que aborde la segregación formativa y ocupacional.

B) Ejecución de la formación en una muestra representativa de centros de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

C) Campaña de sensibilización a la comunidad educativa en relación con la temática abordada.

D) Análisis de la adaptabilidad del manual de formación.

Producto transnacional: indicadores, análisis de la adaptabilidad y campaña de sensibilización.

**BLOQUE III:** Inserción en prácticas laborales de alumnas en formación en ocupaciones segregadas, con tutorización y apoyo en servicios de proximidad, entre otros, concluyendo con una campaña de sensibilización en el entorno empresarial y laboral.

Este bloque se desarrollará en cinco fases:

- Inserción en prácticas.
- Apoyo a la conciliación.
- Tutorización.
- Análisis de las variables abordadas.
- Sensibilización.

**BLOQUE IV:** Creación de siete plataformas insulares de trabajo en red, formados por grupos integrados por las personas responsables de la orientación profesional en centros de enseñanza y mercado laboral.

A) Guía de orientación formativa-profesional con análisis del factor de adaptabilidad, incorporando las perspectivas de género e interculturalidad.

B) Guía de recursos y asesoramiento al colectivo de mujeres inmigrantes.

**BLOQUE V:** Transferencia a agentes clave en el proyecto.

A) Jornadas de formación y trabajo con empresariado, dirigentes sindicales y cargos públicos, al objeto de transferir todas las experiencias y productos generados a lo largo de la ejecución del proyecto.

B) Jornadas internacionales de igualdad de oportunidades y multiculturalidad, donde se tratarán, entre otros temas, la segregación horizontal y vertical, conciliación, desigualdad retributiva, igualdad de oportunidades, interculturalidad y empleo.

### 3. Proyecto Clara.-

El proyecto Clara, subvencionado por el Instituto Canario de la Mujer y gestionado por Cáritas Diocesana de Canarias, viene desarrollándose desde 2001 y tiene como objetivo "potenciar el crecimiento personal y la formación específica de las mujeres responsables de núcleos familiares para su inserción sociolaboral". En la quinta edición del Proyecto Clara han participado mujeres inmigrantes y mujeres responsables de núcleos familiares que presentan grandes dificultades para su inserción en el mercado de trabajo. En ambos colectivos coinciden la escasa experiencia laboral y el bajo nivel formativo, situación que en el caso de las mujeres inmigrantes se agrava con la falta de documentación y de homologación de estudios y los obstáculos burocráticos.

La falta de sensibilización del tejido empresarial para la contratación de mujeres sigue siendo un serio obstáculo y se constata que subsisten muchos estereotipos a la hora de la contratación, tales como: las mujeres jóvenes son un problema porque causan baja por maternidad, y las mayores de 45 años con mucha experiencia profesional no tienen la presencia física requerida, aunque este factor no tenga en absoluto que ver con el puesto de trabajo a desempeñar. Otra dificultad que afronta el proyecto es que los convenios de colectivos de difícil inserción tanto de los ayuntamientos como de los cabildos asumen un porcentaje cada vez menor de personas y no presentan medidas alternativas para los colectivos de difícil inserción. Por otro lado, la oferta laboral que se les hace a muchas mujeres es en muchas ocasiones incompatible con su vida familiar: las largas jornadas que se extienden hasta altas horas de la noche o las jornadas partidas –incompatibles con los horarios de guarderías y colegios- imposibilitan a muchas madres acceder al mercado laboral.

#### Participación en 2005

Tras realizar el diagnóstico de la situación de las participantes, 27 mujeres realizaron la fase de motivación personal, 23 la fase de motivación para el empleo, y 18 finalizaron el proyecto. Las bajas se debieron a oportunidad de empleo, traslados y falta de asistencia. Sus perfiles son los siguientes:

Situación social y familiar	Total
Víctimas de violencia de género	8
Responsables de núcleos familiares	6
Mayores de 45 sin titulación	2
Con discapacidad	0
Inmigrantes	11
Pertenecientes a minorías étnicas	0
Reclusas	0

Edad	Total	Estado civil	Total
< 25	< 25	Soltera	11
26-35	26-35	Casada	10
36-45	36-45	Separada o divorciada	4
>45	>45	Vive en pareja	2
		Viuda	0
		Otras situaciones	0

<b>Formación</b>		<b>Total</b>
Certificado de escolaridad	3	
Graduado escolar	9	
Educación secundaria obligatoria/ BUP/ FPI/ FPII	9	
PREU, COU; FP grado superior	0	
Estudios universitarios: Diplomatura/ Licenciatura/ Doctorado	6	
Opción de ampliación de estudios tras el proyecto:		
	Ofimática	3
	Animadora sociocultural	1
	Azafata/ auxiliar de congresos	1
	Técnico/ auxiliar en diseño gráfico	1
Auxiliar de guardería	2	
	Auxiliar de geriatría	1

<b>Ingresos de la unidad familiar</b>	<b>Total</b>
Ingresos Inferiores al Mínimo de Inserción o equivalente	9
Ingresos equivalentes al Mínimo de Inserción	4
Ingresos Superiores al mínimo de Inserción	14

### Metodología

Enfoque de horizontalidad y socioafectivo: las mujeres tienen un proyecto en ellas mismas, capacidad de crecer y de superarse. La función del proyecto es facilitar que las mujeres descubran sus potencialidades y comiencen a ser las protagonistas de sus vidas, orientarles a la participación, la cooperación y la cohesión grupal. Aplicar la perspectiva de género al trabajo con las mujeres facilita la autoconciencia y la consecución de los objetivos. La otra parte importante de la metodología es la sensibilización del empresariado y de la sociedad con el objetivo de la inserción sociolaboral.

### Itinerario de inserción sociolaboral

1. Fase de motivación
  - a) Formación en crecimiento personal: autoestima, identidad de género, comunicación, habilidades sociales, motivación para el empleo, etc.
2. Fase de formación
  - a) Diagnóstico y diseño del itinerario
  - b) Análisis del mercado laboral
  - c) Definición del perfil profesional y del itinerario individual de formación y búsqueda de empleo
  - d) Autoempleo y técnicas de búsqueda de empleo
3. Iniciación del proceso de mediación laboral y seguimiento: fase de empleo
4. Evaluación del proceso

### Evaluación

<b>Indicadores</b>	<b>Fase de motivación</b>	<b>Resultados</b>
Asistencia		Elevada
Puntualidad		Regular
Participación activa/pasiva, manifestación de opiniones, sentimientos, ideas, situaciones...)		Buen nivel
Cooperación (colaboran/obstaculizan las tareas, movilidad de roles...)		Buen nivel
Conductas disruptivas (bloques, intentos de sabotear la sesión, acaparar la atención, cumplir las normas del grupo, conductas agresivas...)		No se han registrado

Fase de formación y empleo			
Indicadores	Resultados		
Puesta en práctica de los logros obtenidos en la fase anterior	Positiva		
Identificación de los pasos a seguir para la inserción laboral o la formación	Positiva, en general, excepto en el caso de mujeres inmigrantes, que desconocen los recursos		
Identificación de las profesiones en las que desean emplearse	Positiva	Pedagogía	2
		Profesora	2
		Técnica en informática	1
		Auxiliar administrativa	6
		Dependiente	8
		Florista	1
		Educadora	1
		Ayudante de peluquería	1
		Limpieza	1
		Identificación del tipo de formación que desean continuar	Positiva
Animadora sociocultural	1		
Azafata/auxiliar de congresos	1		
Técnico/ auxiliar en diseño gráfico	1		
Auxiliar de guardería	2		
Auxiliar de geriatría	1		

#### 4. Proyectos subvencionados por el ICM

El Instituto Canario de la Mujer convoca anualmente subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de promoción de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos. El crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 23 01 323B 480 11R Proyecto 23423302 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", es cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006,

correspondiente al Eje 45, "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", Medida 16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", y Medida 18 "Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral".

En el ejercicio 2004 se han desarrollado los siguientes proyectos subvencionados mediante estas líneas.



Nº EXPTE.	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	% FINANCIACIÓN ICM
2004/LP/002	Asociación social y cultural para la mujer Mararía	Habilidades Sociales y Ocupacionales para mujeres inmigrantes	19.952,06	91,91
2004/LP/003	Asociación social y cultural para la mujer Mararía	Ayudante de peluquería para mayores 45 años	1.910,38	18,82
2004/LP/009	Atención a la ludopatía y a la exclusión social Aluesa	Textil Industrial TEXTI	35.663,33	59,94
2004/LP/013	Asociación de empresarias y profesionales de Canarias	Reiniciate mujer	40.628,45	69,92
2004/LP/017	Asociación Adepsi	Integración laboral de mujeres con discapacidad	2.404,53	19,98
2004/LP/022	Asociación de mujeres empresarias de Canarias Ameca	Boletín informativo mensual	3.416,03	19,98
2004/LP/023	Asociación de mujeres empresarias de Canarias Ameca	Manual de autoempleo para la mujer emprendedora de Canarias	5.114,73	19,98
2004/LP/024	Asociación de mujeres empresarias de Canarias Ameca	Encuentro de mujeres empresarias, profesionales y directivas	14.385,16	59,94
2004/LP/025	Asociación de mujeres empresarias de Canarias Ameca	Habilidades Directivas	4.625,23	19,98
2004/LP/029	Asociación de mujeres empresarias, cargos directivos y de responsabilidad de Canarias Madec	Situación Actual y retos de las mujeres empresarias, cargos directivos y de responsabilidad de Canarias	41.584,12	87,53
2004/LP/030	Asociación jóvenes ante el desempleo	Empleabilidad de las mujeres en puestos directivos y de responsabilidad II	2.506,12	18,93
2004/LP/051	Asociación de economía social de Canarias Asecan	I Congreso Know How de mujeres empresarias	2.883,02	19,98
2004/LP/052	Federación provincial de la pequeña y mediana empresa del metal y nuevas tecnologías de Las Palmas	Curso electricidad para mujeres	11.987,63	19,98
2004/LP/053	Federación provincial de la pequeña y mediana empresa del metal y nuevas tecnologías de Las Palmas	Curso de fontanería para mujeres	11.987,63	19,98
2004/LP/054	Federación provincial de la pequeña y mediana empresa del metal y nuevas tecnologías de Las Palmas	Curso soldadura para mujeres	11.987,63	19,98
2004/LP/055	Federación provincial de la pequeña y mediana empresa de Las Palmas	Curso Agente de Igualdad	5.873,16	59,93
2004/LP/056	Fundación canaria regional del taxi	Agencia de información y asesoramiento laboral a la mujer	10.640,79	14,98
2004/LP/063	Asociación de empresarias de Lanzarote Aelan	Nuevas formas de gestión para directivas y mandos intermedios	8.091,65	89,91
2004/LP/066	Asociación de empresarias de Lanzarote Aelan	Taller de emprendeduría	1.786,96	19,98
2004/LP/067	Asociación de empresarias de Lanzarote Aelan	Taller de Ofimática	1.402,55	19,98
2004/SCTF/006	Fundación canaria para el sordo Funcasor	Integración socio-laboral para mujeres con discapacidad, preferentemente auditiva, en la Isla de Tenerife y en la Isla de La Palma	36.426,24 €	69,92
2004/SCTF/007-A	Asociación Adelante por la inserción sociolaboral	Cuenta Conmigo- Recursos de formación e inserción sociolaboral para madres solteras entre 16 y 25 años-	22.673,54 €	59,93
2004/SCTF/009	Asociación de mujeres Guaxara	Plan de desarrollo personal y profesional	1.887,91 €	41,13
2004/SCTF/010	Asociación coordinadora de minusválidos físicos de Canarias	Talleres itinerantes de Inserción Sociolaboral para mujeres con discapacidad	37.634,34 €	69,92
2004/SCTF/015	Asociación para el fomento de la formación, el empleo, la información y el desarrollo del norte Afedes	Centro de Orientación Laboral "Arabela"	32.613,91 €	66,43
2004/SCTF/020	Asociación proyectos de acción social Don Bosco Probosco	Formación pre-ocupacional para mujeres con discapacidad intelectual	2.559,16 €	59,93
2004/SCTF/021	Asociación para el desarrollo rural de la isla de La Palma Ader-La Palma	Programa de apoyo a la inserción laboral de la mujer y a la mujer emprendedora en el medio rural - La Palma 2004	11.880,82 €	19,98
2004/SCTF/026-B	Asociación canaria de intervención psicoterapéutica especializada Acipte	Proyecto de Intervención Psicológica y Orientación laboral para el colectivo de mujeres	7.705,81 €	18,99
2004/SCTF/027	Asociación de mujeres María Domitila Hernández Hernández	Proyecto Emprendedoras de Acentejo 2004	8.974,79 €	17,01
2004/SCTF/040	Asociación de familias y mujeres del medio rural de La Palma Afammer La Palma	Oficina de dinamización de empleo e información a la mujer del medio rural	12.006,92 €	19,98

En el ejercicio 2005 se han desarrollado los siguientes proyectos:

Nº EXPTE.	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	% FINANCIACIÓN ICM
2005/012	Asociación Domitila Hernández, de Tacoronte Acentejo	Emprendedoras de Acentejo 2005, 2ª fase	39.900,00	85,07
2005/013/C	Asociación mujeres, solidaridad y cooperación	Jornadas sociolaboral de mujeres "Inserción de inmigrantes"	29.757,20	100,00
2005/014	Fundación canaria para el sordo	Integración sociolaboral para mujeres con discapacidad auditiva en la isla de La Palma	10.879,39	100,00
2005/019	Asociación de mujeres empresarias, cargos directivos y de responsabilidad de la CAC	Impulso y mantenimiento de las mujeres canarias como empresarias y cargos de responsabilidad	45.952,86	94,78
2005/053	Asociación de mujeres empresarias y profesionales de Tenerife Amep	Artemisa	29.980,46	94,34
2005/057/B	Intersindical canaria	Proyecto Ahora: para mujeres del convenio de limpieza de edificios y locales de la provincia de Las Palmas	21.200,50	70,82
2005/058	Comisiones obreras de Canarias	Campaña de sensibilización y formación sobre igualdad de oportunidades 2005: Mujeres canarias y mercado laboral	27.400,51	93,58
2005/059	Fundación laboral de la construcción	Repara	52.641,88	64,48
2005/068/B	Coordinadora de minusválidos físicos de Canarias	Talleres itinerantes de inserción sociolaboral para mujeres con discapacidad	60.000,00	99,50
2005/071	Asociación de discapacitados físicos de La Palma Adfilpa	Integración social y laboral de las mujeres y las niñas de La Palma	55.260,18	87,38
2005/075/A	Asociación social y cultural para la mujer Mararía	Proyecto de reinserción laboral para mujeres víctimas de violencia Nueva Fénix	19.182,85	98,00
2005/075/B	Asociación social y cultural para la mujer Mararía	Habilidades sociales y ocupacionales para mujeres inmigrantes 2005	15.086,03	96,00
2005/079/B	Asociación de mujeres Las Cañadas	Promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar	5.367,05	90,21
2005/085	Asociación de mujeres Barlia	Acciones para la igualdad de oportunidades desde la formación para el desarrollo laboral y profesional de las mujeres	32.200,00	96,41
2005/091	Asociación de empresarias y profesionales de La Gomera	Plena integración y desarrollo laboral y profesional de las mujeres	24.820,00	27,41

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0712 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la Hipoteca Joven Canaria y la Bolsa de Vivienda Joven, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.545, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.49.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la Hipoteca Joven Canaria y la Bolsa de Vivienda Joven, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA HIPOTECA JOVEN CANARIA Y LA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

#### "ALQUILER:

ALQUILER	AÑO 2005
Atenciones a Jóvenes	33.876
Atenciones a Propietarios	15.037
Viviendas Alquiladas	971
Jóvenes Alojados	2.121

#### COMPRAVENTA E HIPOTECA JOVEN:

Compra Venta e Hipoteca Joven	Año 2005
Atenciones a Jóvenes	35.054
Atenciones a Propietarios	1.439
Hipotecas Concedidas	757
Viviendas Vendidas	37
Jóvenes Alojados	1.584

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0714 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre creación del Observatorio Canario sobre Drogas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.548, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre creación del Observatorio Canario sobre Drogas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO SOBRE DROGAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Los sistemas de información, registro y recogida de datos de que dispone la Dirección General de Atención a las Drogodependencias en la actualidad y que más abajo se detallan posibilitan el conocimiento de la dinámica del fenómeno del consumo de drogas y sus problemas asociados en nuestra Comunidad Autónoma y garantizan la vigilancia del mismo a los efectos de determinar la planificación de las acciones por esa Dirección General. Consecuentemente, se considera estudiar el momento idóneo de la puesta en marcha y posterior desarrollo del Observatorio Canario Sobre Drogas, toda vez que la implementación del mismo de forma inmediata no supondría ventajas adicionales objetivables y requeriría de un importante esfuerzo presupuestario que en la actualidad se dedica a Acciones Preventivas, especialmente las dirigidas a la población infanto-juvenil.

La observación y vigilancia de la situación del consumo de sustancias psico-activas en la Comunidad Autónoma Canaria está basada fundamentalmente en la articulación de la recogida de información de las siguientes fuentes:

- Indicador de Admisión a Tratamiento
- Indicador de Urgencias Hospitalarias
- Indicador de Mortalidad
- Encuesta domiciliaria sobre drogas (con ampliación muestral para Canarias en el año 2005/2006)
- Memoria Anual de Actuaciones realizadas
- Registro de Casos de Programas de Mantenimiento con metadona.
- Informe Trimestral de Pacientes Atendidos
- Dinámica de Coordinación Sistematizada con todos los Recursos de la Red Regional de Atención a las Drogodependencias."

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0715 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre consultas sobre información sexual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.544, de 2/3/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.51.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre consultas sobre información sexual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSULTAS SOBRE INFORMACIÓN SEXUAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- Desglose de llamadas y correos recibidos en el 'TELÉFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL' durante el año 2005. La información remitida es de enero a noviembre, los datos de diciembre de 2005, aún no están disponibles.



Meses	Nº usuarios/as y consultas realizadas	Correos electrónicos
Enero-febrero	328 usuarios/as 451 consultas	85
Marzo-abril	402 usuarios/as 535 consultas	84
Mayo-junio	339 usuarios/as 448 consultas	54
Julio-agosto	240 usuarios/as 320 consultas	41
Septiembre-octubre	299 usuarios/as 427 consultas	58
Noviembre-diciembre	394 usuarios/as 510 consultas	50

2.- Datos relativos al 'CHAT DE INFORMACIÓN SEXUAL', se corresponden de enero al 14 de diciembre de 2005.

Mes	Visitantes distintos	Número de visitas
Enero 2005	277	516
Febrero 2005	261	475
Marzo 2005	298	592
Abril 2005	391	679
Mayo 2005	419	705
Junio 2005	382	657
Julio 2005	397	730
Agosto 2005	411	648
Septiembre 2005	478	783
Octubre 2005	452	743
Noviembre 2005	637	974
Diciembre 2005	424	615
<b>Total</b>	<b>4727</b>	<b>7966</b>

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2006.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0717 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre sanciones por infracciones previstas en la Ley sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.568, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.52.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre sanciones por infracciones previstas en la Ley sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SANCIONES POR INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY SOBRE PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno,

conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Las Administraciones con competencias sancionadoras son los Municipios canarios y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En lo que se refiere a esta última, no existen antecedentes de recaudación sobre infracciones previstas en la Ley 9/1998, desde la fecha preguntada."

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0719 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre atención a los jóvenes con trastornos de la conducta alimentaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.543, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.53.- De la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre atención a los jóvenes con trastornos de la conducta alimentaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ATENCIÓN A LOS JÓVENES CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones que sobre este tipo de trastornos se están llevando a cabo actualmente desde el Servicio Canario de la Salud, en cuanto a la asistencia sanitaria, son las siguientes:

1. Teniendo en cuenta que estos trastornos mentales y otros tienen su debut en la infancia y la adolescencia, desde el año 2004, el Programa de Salud Infantil de Atención Primaria incluye un apartado específico para la detección precoz de los trastornos mentales graves, entre los que se encuentran los Trastornos del Comportamiento Alimentario (TCA). El Programa recoge los criterios considerados "factores de riesgo" y "situaciones de alarma" (criterios de derivación) para ser remitidos al especialista en las Unidades de Salud Mental Comunitaria.

2. En cuanto al abordaje intensivo de esta patología a nivel de recursos de Hospital de Día Infanto-Juvenil de 0 a 17 años, ya existe un programa específico en el Hospital de Día de Santa Cruz de Tenerife y en el Hospital de Día de Las Palmas, se incluye también una atención específica para esta patología.

El **Hospital de Día** es un dispositivo de asistencia especializada que forma parte de la Red de Salud Mental, en el que se realiza un abordaje de carácter multidimensional, integral, programado e intensivo a la población entre los 0-18 años, con problemas del ámbito de la salud mental.

Se trata de un dispositivo asistencial de hospitalización parcial para el tratamiento intensivo de trastornos mentales severos en la infancia y en la adolescencia. Ocupa un lugar intermedio entre los centros de hospitalización total y las Unidades de Salud Mental comunitarias.

El objetivo principal es ofrecer continuidad de cuidados y tratamiento terapéutico que abarca el abordaje individual, grupal y familiar, intentando favorecer el vínculo con la familia, la escuela y la comunidad durante la estancia hospitalaria.

3. En las campañas de información pública, los TCA constituyen un motivo de intervenciones frecuentes, programadas y multidisciplinarias, que se acometen conjuntamente por los Servicios de Salud Mental, Salud Pública y los dispositivos asistenciales de primer y segundo nivel. Desde esta perspectiva, las intervenciones en el medio escolar y las campañas de promoción de la alimentación saludable, inciden en los aspectos preventivos de estas patologías.

También a nivel divulgativo, señalar tanto la celebración de Jornadas específicas centradas en los TCA, organizadas desde los servicios hospitalarios psiquiátricos del Servicio Canario de la Salud, como la elaboración de un tríptico específico de los trastornos de la conducta alimentaria: anorexia y bulimia, que continua figurando en la página web del SCS, en su apartado de Salud Mental.

4. Conscientes de la importancia que este tipo de trastornos está adquiriendo en los últimos años, por el Servicio de Salud Mental de la Dirección General de Programas Asistenciales, se ha constituido un grupo de expertos,

integrado por psiquiatras, psicólogos, médicos de familia, endocrinólogos y pediatras, que ya han iniciado sus trabajos con el objeto de analizar la situación actual de la asistencia que se les está prestando a estos pacientes, la elaboración de un programa específico para su atención y la puesta en marcha de recursos específicos para el abordaje de los TCA. Asimismo, determinará las actuaciones precisas dirigidas a otros aspectos como "Prevención" e "Investigación".

5. Por último señalar que desde el Servicio Canario de la Salud se ha considerado necesario solicitar al Ministerio de Sanidad y Consumo la constitución de un Grupo de Expertos en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, que analice las distintas actuaciones desarrolladas a nivel de las Comunidades Autónomas para la prevención y tratamiento de los Trastornos del Comportamiento Alimentario, determine el nivel de evidencia científica de cada una de ellas y establezca los Centros de Referencia a nivel nacional para el tratamiento de estos procesos cuando se supere el nivel de resolución de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas."

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0722 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Concurso "Escuelas Libres de Tabaco", dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.567, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.54.- De la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Concurso "Escuelas Libres de Tabaco", dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL CONCURSO "ESCUELAS LIBRES DE TABACO",

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Es un concurso para estimular la prevención del tabaquismo entre alumnos de 12 a 14 años (para los cursos de 1ª y 2ª de ESO). El concurso se lleva a cabo en 16 países europeos en el marco de la Red Europea de Jóvenes y Tabaco (ENYPAT). La evaluación de la competición desde el año 1997 ha demostrado su efectividad para prevenir el inicio del tabaquismo.

Se trata de un programa que refuerza el carácter voluntario de la decisión, el compromiso de grupo, la confianza en uno mismo y en los otros, y la recompensa - premio como estímulo.

El profesor y los alumnos de una clase se comprometen a no fumar por un periodo no inferior a 5 meses. El compromiso implica mantener la decisión de no fumar hasta el final del concurso y que la clase elabore un eslogan sobre prevención del tabaquismo que la identifique como grupo.

Las aulas que consigan llegar al final sin fumar entrarán en el concurso de tres premios locales (sorteo entre las aulas finalistas), un premio especial para el eslogan y el acceso a un premio internacional, resuelto por sorteo entre las aulas de los 16 países europeos participantes.

La **Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias**, a través de la **Dirección General de Salud Pública** del Servicio Canario de la Salud, se sumó por tercera vez a esta iniciativa europea, que nació hace nueve años para prevenir o retrasar el inicio del consumo de tabaco entre los jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 14 años, y para promover el abandono del hábito entre los que lo hubieran adquirido.

En la actual edición del concurso 2005-06 participan 20 Centros con un total de 108 clases y 2.746 alumnos, distribuidos de la siguiente manera:

Isla	Centros	Clases	Alumnos
Gran Canaria	9	54	1393
Tenerife	7	35	839
Fuerteventura	2	12	347
Hierro	1	5	113
La Palma	1	2	54
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>108</b>	<b>2746</b>

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0724 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Mª. Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta asistencial de reanimación básica con desfibrilación cardiaca extrahospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.566, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.55.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Mª. Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta asistencial de reanimación básica con desfibrilación cardiaca extrahospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina Mª Perdomo Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

##### OFERTA ASISTENCIAL DE REANIMACIÓN BÁSICA CON DESFIBRILACIÓN CARDIACA EXTRAHOSPITALARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Entre las situaciones que demandan una urgente atención sanitaria con riesgo vital, en las que es posible disminuir la mortalidad con un tratamiento rápido y eficiente, cabe destacar, por su incidencia, la patología coronaria aguda. Está reconocido científicamente que la desfibrilación eléctrica es el único tratamiento específico en el síndrome coronario agudo y, en relación con las arritmias mortales, en la fibrilación ventricular o en la taquicardia ventricular sin pulso.

El Servicio Canario de la Salud desarrolla un programa de implantación de desfibrilación semiautomática en la Comunidad Autónoma en la que se incluye la formación de los profesionales sanitarios y la acreditación de primeros intervinientes. La implantación de este programa alcanza, especialmente, a las zonas básicas de salud más alejadas e inaccesibles, al objeto de mejorar la equidad en el acceso a esta prestación (nivel 2 de evidencia científica).

Es por ello que, actualmente, todos los Centros de Salud y Servicios de Urgencias disponen de desfibriladores manuales. Además el Servicio de Urgencias Canario (SUC) dispone de desfibriladores en todas sus ambulancias medicalizadas, en todas las ambulancias sanitarias y en un alto porcentaje de las ambulancias de soporte vital básico, tal como se refleja a continuación, en este informe.

Sin embargo, el principio de la desfibrilación precoz exige que la primera persona que llegue al escenario de una parada cardiaca utilice, en un plazo inferior a cinco minutos, un desfibrilador.

La aparición en el mercado de los desfibriladores semiautomáticos externos ha permitido, tal y como impulsan las sociedades científicas, su uso con seguridad y fiabilidad por personal no médico ni de enfermería, debidamente cualificado, ya que ante una parada cardiaca el primer interviniente puede aplicar de forma inmediata sobre el tórax del paciente uno de aquellos dispositivos que le indicará si es necesario o no el choque de forma inmediata mientras llegan los equipos de emergencias sanitarias.

Con el fin de regularizar la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por los primeros intervinientes, se dictó el Decreto 225/2005, de 13 de diciembre (BOC nº 247, de 20 de diciembre de 2005), por el que se aprueba su Reglamento, en los siguientes términos y en relación a los recursos tanto asistenciales como formativos del SUC se comunica lo siguiente:

1.- **Recursos asistenciales del SUC**, tanto terrestres como aéreos, la disponibilidad del empleo de dicha técnica es la reflejada a continuación:

A.- **AVIÓN DE SOPORTE VITAL AVANZADO**: dispone de personal sanitario (médico y enfermero), así como de desfibrilador manual, permitiendo la aplicación de maniobras de soporte vital avanzado.

B.- **HELICÓPTEROS DE SOPORTE VITAL AVANZADO**: disponen de personal sanitario (médico y enfermero), así como de desfibrilador manual, permitiendo la aplicación de maniobras de soporte vital avanzado.

C.- **VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA**: disponen de personal sanitario (médico y gestor de recursos), así como de desfibrilador semiautomático, permitiendo la aplicación de maniobras de soporte vital avanzado.

D.- **AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL AVANZADO**: disponen de personal sanitario (médico, enfermero y dos técnicos de transporte, uno de los cuales ejerce también las funciones de conductor), así como de desfibrilador manual, permitiendo la aplicación de maniobras de soporte vital avanzado.

E.- **AMBULANCIAS SANITARIZADAS**: disponen de personal sanitario (enfermero y técnico de transporte), así como de desfibrilador semiautomático.



F.- AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO: disponen de personal sanitario (dos técnicos de transporte, uno de los cuales ejerce también funciones de conductor), así como de desfibrilador externo semiautomático.

2.- En relación al **aspecto formativo** a que hace referencia el Decreto, desde hace más de 1 año en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias se están impartiendo cursos al personal de los recursos y primeros intervinientes avalados y acreditados por Sociedades Científicas internacionales y nacionales, en nuestro caso, siguiendo la metodología SEMES-AHA (Sociedad Española de Medicina de Emergencias y American Heart Association), que cumplen los requisitos exigidos en el Decreto."

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0725 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de formación de los profesionales de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, dirigida la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)  
(Registro de entrada núm. 1.565, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.56.- De la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de formación de los profesionales de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, dirigida la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral,

formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROYECTO DE FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados, para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PO/C-0731 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas respecto a actividades clasificadas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 2, de 9/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.549, de 2/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas respecto a actividades clasificadas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS RESPECTO A ACTIVIDADES CLASIFICADAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"A día de hoy esta Consejería ni tiene previsto desarrollar el reglamento de dicha Ley."

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0751 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre observaciones al Proyecto de Directrices Comunitarias sobre la financiación de los aeropuertos y ayudas para compañías aéreas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.486, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.58.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre observaciones al Proyecto de Directrices Comunitarias sobre la financiación de los aeropuertos y ayudas para compañías aéreas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS AEROPUERTOS Y AYUDAS PARA COMPAÑÍAS AÉREAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En atención a las competencias respectivas, la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea emitió el informe sobre el proyecto de referencia, del que se adjunta copia (\*)."

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*). No se inserta la copia de referencia, que queda a disposición de los señores diputados, para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PO/C-0752 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre estudio del Instituto de Estudios Turísticos, sobre uso Internet, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.479, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.59.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre estudio del Instituto de Estudios Turísticos, sobre uso Internet, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTUDIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS, SOBRE USO DE INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El estudio al que se alude en la es el elaborado por el Instituto de Estudios Turísticos para el año 2004.

En lo que se refiere a Canarias, la lenta implantación del low cost no nos permite elaborar, hoy por hoy, un perfil definido de forma específica para este tipo de pasajeros. No obstante, podemos afirmar que el perfil del usuario de low cost no lo marcan los destinos sino que obedece a una nueva forma de viajar. Por tanto, creemos que el comportamiento observado para el resto de España sería perfectamente extrapolable para el caso de Canarias.

Las principales característica de este tipo de pasajeros son las siguientes:

- **Uso más intensivo de Internet para consultas.** La evidencia empírica demuestra que los usuarios de Internet son más viajeros que el total de la población. Y las ofertas de bajo coste suelen ofrecerse principalmente a través de la red.

- **Uso mas intensivo de Internet para reservas y pagos.** Las compañías de bajo coste comercializan prácticamente el 100% de sus productos a través de páginas Web. El resto de compañías dispone además de alguna red de oficinas para la venta.

- **Mayor preferencia por los viajes independientes.** Aquí es donde se observan más diferencias respecto el resto de España. Es verdad que son viajeros más independientes y que no les gusta que les organicen sus vacaciones, que prefieren fabricarse su propio paquete comprando los elementos separadamente. Pero también es verdad que, a la hora de viajar a Canarias, el precio de los paquetes turísticos es muy competitivo y que, hoy por hoy, resulta difícil conseguir el mismo precio de forma independiente. Es decir, para aquellos que deciden alojarse en un establecimiento turístico reglado resulta más ventajoso el paquete turístico. De hecho, gran parte de los turistas que viajan a Canarias a través de Air Berlin (compañía de bajo coste), viene con paquete turístico. Otra cosa diferente es que entre los pasajeros de bajo coste existe una mayor propensión al alojamiento no reglado (casas de amigos, segunda residencia, casa alquilada, etc.) que en los pasajeros de líneas tradicionales.

- **Menor tiempo para realizar las reservas.** Esta es una tendencia que se extiende a todos los turistas y que se viene observando desde hace varios años y a la que debemos irnos acostumbrando, pues los nuevos tiempos y las nuevas pautas sociales, laborales y familiares hacen cada vez más complicado el planificar las vacaciones con antelación.

- **Mayor preferencia por el alojamiento extrahotelero.** El bajo coste, allí, donde se ha implantado, está favoreciendo el crecimiento de segundas residencias en lugares cada vez más lejanos. La posibilidad de viajar en vuelos directos y a buen precio a ciertos destinos está favoreciendo la compra de una segunda vivienda, toda vez que se hace muy fácil el traslado frecuente a estos lugares. Cuando la repetición de un destino es muy alta, el turista acaba planteándose el alquiler o incluso la compra de una vivienda para rentabilizar mejor su presupuesto. Además, una vez comprada la segunda residencia, ésta se prestará a familiares y amigos. Algunos, incluso, querrán obtener algún tipo de beneficio que les ayude a amortizar su inversión y optarán por alquilarla en su país de origen.

Por razones que ya han sido expuestas en otras ocasiones, Canarias recibe, hoy por hoy, muy pocos pasajeros low cost. Pero estamos observando atentamente sus efectos en otros destinos con el objetivo de estar preparados ante este nuevo perfil del visitante y tratar de maximizar los beneficios y reducir los inconvenientes de disponer de conexiones de bajo coste."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0754 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actas de infracción y sanción por incumplimiento del principio de unidad de explotación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.498, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.60.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actas de infracción y sanción por incumplimiento del principio de unidad de explotación, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTAS DE INFRACCIÓN Y SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE EXPLOTACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actas levantadas por la inspección de turismo constatan hechos que pueden dar lugar a la iniciación de expediente sancionador. Una vez concluidos estos expedientes, pueden finalizar con sanción de multa por lo que en sentido estricto no puede hablarse de actas de infracción y sanción, ya que la sanción a imponer esta sujeta al expediente que se instruya.

No obstante lo anterior se hace constar que ya en marzo de 2005 se informó al autor de la iniciativa, cumplimentando la PO/C-401, que entre los años 2000-2004 se iniciaron un total de 81 expedientes sancionadores, por incumplimientos del principio de unidad de explotación, resueltos con sanción de multa por un importe total de 711.079, 19 €. Actualmente se encuentran en trámite un total de tres expedientes sancionadores por este motivo."

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0755 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Feria Internacional de Golf de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.497 de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.61.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Feria Internacional de Golf de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA FERIA INTERNACIONAL DE GOLF DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La consejería de turismo del Gobierno de Canarias estuvo presente en la citada feria, a través de su empresa pública Saturno, con un stand propio."

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0757 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre normativa turística para las empresas de turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.476, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.62.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre normativa turística para las empresas de turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como



pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NORMATIVA TURÍSTICA PARA LAS EMPRESAS DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La normativa turística canaria no precisa adaptación en el sentido apuntado por su Señoría en la medida en que las empresas turísticas son concebidas en esta normativa como entidades prestadoras de servicios como no puede ser de otra forma teniendo en cuenta que las actividades turísticas contempladas en la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (artículos 2 y 51) implican la prestación de unos servicios (de alojamiento, restauración, ocio, intermediación, transporte, etc.), resultando irrelevante, a los efectos del ordenamiento jurídico-turístico, que esos servicios sean prestados desde una estructura organizativa empresarial establecida de forma permanente y estable en territorio canario o desde cualquier otro ámbito territorial, exigiéndoseles, en cualquier caso, el cumplimiento de unos controles previos que garanticen una prestación que cumplan los niveles de calidad y seguridad requeridos (artículos 13 y 21 y ss. de la Ley 7/1995).

No obstante, en determinados supuestos la Ley exige que las empresas no establecidas en Canarias presten los servicios turísticos con la mediación de otras entidades residentes en este territorio como medida excepcional de protección a los usuarios turísticos. Nos referimos a los servicios de alojamiento turístico en régimen de uso a tiempo compartido (artículo 46.2.e) y la actividad de intermediación turística (artículo 48.3). En estos casos la Ley regula y distingue las condiciones de prestación de servicios y ejercicio de la actividad que han sido objeto de desarrollo en sus correspondientes reglamentos (Decreto 272/1997, de 27 de noviembre, sobre regulación de los alojamientos en régimen de uso a tiempo compartido y Decreto 135/2000, de 10 de julio, por el que se regulan las agencias de viajes).

Por consiguiente, esta Consejería de Turismo no está llevando a cabo actuación alguna dirigida a la adaptación de la normativa turística a los efectos de distinción entre las empresas que deseen establecerse en Canarias y las que únicamente deseen prestar servicios."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0763 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre factor determinante para los pasajeros de low cost, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)

(Registro de entrada núm. 1.478, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.63.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre factor determinante para los pasajeros de low cost, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FACTOR DETERMINANTE PARA LOS PASAJEROS DE LOW COST,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Sin duda el destino es un factor determinante, pero en buena lógica no debemos olvidar que el turista tiene una restricción: su presupuesto para vacaciones. Es decir, la mayoría de los turistas potenciales comparan destinos vacacionales de similar coste y sobre ellos realizarán su elección.

La pregunta hace referencia al informe de Compañías Aéreas de Bajo Coste de 2004, que elabora el IET (Instituto de Estudios Turísticos). Concretamente se trata del tercer párrafo de la página 9, donde textualmente aparece en tono afirmativo la pregunta que plantea Su Señoría.

En primer lugar, se trata de pasajeros que viajan en low cost, por lo tanto se trata de un grupo que ya ha decidido viajar con tarifas aéreas reducidas. Una vez resuelto el problema del transporte ¿por qué eligen España?

- Pues porque España es un destino turístico consolidado a nivel mundial.

- Porque España ofrece una gran diversidad, lo que permite un alto grado de repetición a nuestro país, tanto para los que se acomodan y son fieles a único destino vacacional, como para los que quieren explorar y conocer las diferencias entre todas sus regiones.

- Porque España cuenta con las mejores infraestructuras hoteleras y de oferta complementarias de Europa.

- Porque los profesionales del sector tienen una gran experiencia y los conocimientos acumulados que nos permiten ofrecer unos servicios de muy alta calidad.

- Porque España es un destino europeo y ofrece seguridad en todas sus vertientes:

- Política: Tenemos una democracia asentada que tranquiliza a nuestros visitantes.

- Económica. Tenemos el euro, moneda común con los principales países europeos y una cierta estabilidad cambiaria respecto a la libra esterlina, que despeja cualquier duda respecto a cambios bruscos en la cotización del euro, y por tanto, en el precio del viaje.

- Sanitaria: Tenemos un sistema sanitario similar al de los países emisores, lo que aleja cualquier temor ante posibles eventualidades. Esto es muy importante especialmente para los colectivos de mayor edad y para las familias con niños pequeños.

- Clima: Tenemos un clima templado, propio de los países mediterráneos. Además, en invierno, cuando el resto de Europa está bajo cero, Canarias continúa con su clima cálido.

- Precio: Somos un destino competitivo en precio dentro de Europa.

Todas estas razones hacen que España sea el destino preferido de la gran mayoría de los europeos. El alto índice de repetición así lo demuestra. Los países exóticos suponen un atractivo muy tentador, pero se trata de un turismo de descubrimiento, no de repetición."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0768 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre causas de la contratación de mano de obra extranjera en el sector tomatero, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.482, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.64.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre causas de la contratación de mano de obra extranjera en el sector tomatero, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAUSAS DE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EXTRAJERA EN EL SECTOR TOMATERO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Las empresas del sector agrícola han presentado en este Organismo las ofertas de empleo para cubrir puestos, a veces en número muy elevado, de peones agrícolas de carácter temporal, de forma individual o a través de su organización empresarial. Previamente a la gestión de la oferta se les requería que detallaran las condiciones laborales ofrecidas, verificando su ajuste al convenio colectivo vigente. Se intentaba

negociar con las empresas que no tienen transporte, incentivos para los traslados de los trabajadores, no consiguiendo por lo general colaboración por parte de las empresas.

A través de un cartel informativo de los puestos ofertados, expuestos en los tablones de anuncios de todas las oficinas de empleo de la provincia, se realizaba difusión de las ofertas de empleo durante un plazo de 15 días, ampliando, durante los años 2001, 2002 y 2003, esta difusión a toda la Comunidad Autónoma y a Andalucía, no obteniéndose por lo general candidatos disponibles.

Con la entrada en vigor de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, en su artículo 11.3, que define el concepto de "*colocación adecuada como la que se ofrece en la localidad de residencia habitual del trabajador o en otra localidad situada en un radio inferior a 30 km., desde la localidad de la residencia habitual*", en las gestiones de las ofertas de empleo de peón agrícola de temporada, a partir del año 2003, se comienza a aplicar este artículo con respecto al ámbito de búsqueda de los desempleados, sólo ampliado en el caso de las empresas que ofrecen transporte propio en toda la isla, no considerándose infracción el rechazo en este caso.

Del total de candidatos citados por el SCE para formar parte en el proceso selectivo hay un alto porcentaje de trabajadores que no se presentan a la selección, y entre los presentados se da un porcentaje muy alto de rechazos, tanto por parte de los trabajadores como de las empresas, con lo que el número de trabajadores contratados es muy reducido y no cubre las necesidades de los empresarios, lo que les lleva a tener que solicitar la autorización administrativa correspondiente para poder contratar trabajadores extranjeros.

Las causas de rechazo que manifiestan los candidatos cuando se les ofrecen estos puestos, ante la oficina de empleo y ante la empresa, son las siguientes:

- No interesarle las condiciones laborales
- Carecer de transporte, cuando los lugares de trabajo están muy alejados de la zona urbana.
- Realización de horas extraordinarias obligatorias en función de las necesidades de la empresa y de la cosecha.
- Carecer de estabilidad laboral al no ofrecerles puestos de fijos discontinuos, en vez de temporales
- Problemas físicos para adaptarse al puesto
- Tener niños pequeños
- Comenzar a trabajar con otra empresa
- Problemas de salud
- Un amplio porcentaje son perceptores de prestaciones por desempleo al ser trabajadores fijos discontinuos, que entran en los sondeos en la época en que no hay zafra, pero no están disponibles ya que están a la espera de que les llame la empresa, para la que trabajan con carácter discontinuo

Los motivos alegados por las empresas para rechazar a los candidatos que se les envía desde el SCE son:

- 1.- Carecer de experiencia o de las condiciones físicas adecuadas para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- 2.- Carecer del carné de manipulador de productos fitosanitarios, el cual es imprescindible para realizar tareas de fumigación. Curiosamente este requisito, aparte de no ser una tarea obligatoria que forme parte del puesto de

peón agrícola, es de muy difícil cumplimiento por parte de los trabajadores temporeros de la agricultura, dado que estos cursos se imparten a través de las Agencias de Extensión Agraria, y estas tienen como prioridad en la asignación de plazas, los trabajadores autónomos, socios trabajadores de cooperativas, fijos discontinuos, y en último lugar los temporeros, los cuales se quedan casi siempre en la lista de reservas, por si hay alguna vacante.

3.- La distancia del lugar de residencia del trabajador al centro de trabajo, dado que la mayoría, o no asume el coste del transporte del personal, o sólo lo asume hasta una distancia pequeña, lo cual limita mucho la disponibilidad de los candidatos.

4.- Las mujeres con hijos pequeños, que le puedan suponer absentismo laboral, por enfermedad de los hijos, o retrasos por llevarlos o recogerlos del colegio, y otras circunstancias propias de la maternidad, etc.

Debido a las dificultades en la gestión de las ofertas de empleo de peón agrícola de temporada, en dónde es imposible cubrir todos los puestos solicitados por las empresas, es por lo que la ocupación de peón agrícola se ha incluido en la propuesta de catálogo de ocupaciones de difícil cobertura de esta Comunidad Autónoma, desde el segundo trimestre de 2005.

**Esta propuesta de catálogo se informa favorablemente por la Comisión técnica de seguimiento de la contratación laboral en Canarias y se remite al Servicio Público de Empleo Estatal, que previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita, aprueba las ocupaciones difíciles de cubrir con los demandantes inscritos como desempleados, con carácter trimestral y por islas. Esta ocupación no se considera de difícil cobertura en las islas de La Palma y La Gomera."**

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0769 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre número de trabajadores extranjeros contratados en el sector tomatero, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.481, de 24/2/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.65.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre número de trabajadores extranjeros contratados en el sector tomatero, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NÚMERO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS CONTRATADOS EN EL SECTOR TOMATERO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En los ficheros que recibe OBECAN sobre contratos registrados por parte del INEM no aparece tanto nivel de detalle como para conocer datos solicitados sobre el sector tomatero."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0772 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre efectos, por la pérdida del suministro eléctrico en Tenerife, al Servicio Canario de Empleo en todas las islas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 1.485, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.66.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre efectos, por la pérdida del suministro eléctrico en Tenerife, al Servicio Canario de Empleo en todas las islas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EFFECTOS, POR LA PÉRDIDA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN TENERIFE, AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN TODAS LAS ISLAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Debido a la falta de suministro eléctrico en el edificio de la Avenida Príncipes de España, el sistema de información SISPECAN dejó de prestar servicios el lunes 28 de noviembre a las 23:00 h., después de que se agotara la UPS, y se restableció el viernes, 2 de diciembre, a las 10:00h.

Después de dicho incidente se ha comenzado una serie de actuaciones con el objetivo de establecer las salvaguardas oportunas para evitar este tipo de riesgos. Por otro lado, se está instalando una réplica del sistema en otro edificio y, por otro, se ha iniciado el expediente de adquisición de un grupo electrógeno."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.